TOMO XXVII MONTEVIDEO, Lunes 3 de Junio de 1912 Núm 1956

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 3.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,
CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Nómbrase Fiscal de Corte al doctor Victoriano Martínez.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 31 de 1912.

(Carpeta núm. 509|1912.)

Habiendo el Honorable Senado concedido la venia necesaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Fiscal de Corte al doctor Victoriano Martínez.

Art. 2.o Acúsese recibo, comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Decreto. Nombra Decano interino de la Sección de Enseñanza S. y Preparatoria para el sexo femenino, á don Eduardo Monteverde.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 31 de 1912.

(Carpeta núm. 804|1912).

Vista la propuesta del Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria;

El Poder Ejecutivo, ejerciendo la facultad que le acuerda el artículo 5.o de Ley Orgánica de la Universidad,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Decano interino de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, para el sexo femenino, á don Eduardo Monteverde.

Art. 2.o Comuníquese, insértese, publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Decreto. Nombra Agente Fiscal del Departamento de Soriano, al doctor Julián E. Miranda.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 31 de 1912.

(Carpeta núm. 378|1912).

Vacante el cargo de Agente Fiscal en el Departamento de Soriano.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agente Fiscal de Soriano al doctor Julián E. Miranda.

Art. 2.o Comuníquese, insértese, publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Decreto. Autoriza el establecimiento de un balneario en Carrasco, Departamento de Montevideo, con las prerrogativas de la ley de 22 de Septiembre de 1911 y en las condiciones que se expresan.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 31 de 1912.

Vista la gestión de los señores José Ordeig, Esteban A. Elena y Alfredo Arocena, en representación de la Sociedad Anónima "Balneario de Carrasco", para que se les declare amparados por la ley del 22 de Septiembre de 1911, que faculta al Poder Ejecutivo para autorizar el establecimiento de juegos de azar.

Atento al dictamen favorable de la Intendencia Municipal de la Capital;

Considerando: Que el petitorio se ajusta á lo dispuesto en el artículo de la referida ley, en cuanto los interesados se obligan á invertir la suma mínima de quinientos mil pesos en la construcción del Hotel-Casino y los anexos de la terraza y rambla, con exclusión del costo y valor de los terrenos afectados á esas obras.

Que según resulta de estos antecedentes, el Casino constituirá un simple complemento de la estación balnearia en proyecto, destinado á estimular la concurrencia de veraneantes extranjeros, sin los inconvenientes que acarrearía el fucionamiento de aquél en los alrededores de la ciudad.

Que las obras proyectadas por la Empresa y que comprenden, además de los edificios citados, la apertura y ornamentación de las calles y avenidas de que instruye el plano acompañado, así como la instalación de servicios de agua potable, reportarán indiscutibles beneficios al municipio y contribuirán á poblar y valorizar una zona de gran extensión; Que es aceptable el término de treinta y cinco años á contar de la fecha que propone la Empresa citada, para que la Municipalidad adquiera de pleno derecho y sin desembolso alguno de su parte ni de parte del Estado, la propiedad exclusiva de todas las construcciones, instalaciones, etc., etc., así como de las áreas de terreno que ocupen el Hotel-Casino, balneario y anexos;

Por estos fundamentos, y habiendo los peticionarios acreditado la representación que invocan, así como la personería jurídica de la Sociedad en cuyo nombre accionan,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un plazo máximo de tres años á contar desde la fecha de esta resolución para que la Sociedad "Balneario de Carrasco", dé cumplimiento á las siguientes obligaciones:

A) Construir, en la playa de Carrasco del Departamento de Montevideo, un gran edificio para Hotel-Casino é instalaciones para balneario, que tendrá la ubicación que establece el plano presentado en este expediente y firmado por el arquitecto paisagista don Carlos Thays.
En el edificio ó edificios aludidos, instalaciones y anexos, la referida empresa deberá invertir una suma no menor de quinientos mil pesos, exclusión hecha del valor de los terrenos.

B) Construir una rambla con explanada anexa, abrir las avenidas, calles, plazas y jardines con los motivos de decoración general que se indican en el plano aludido.

C) Construir pavimento de macadam en todo el ancho de la calzada del bulevar marítimo y calles que rodean el terreno destinado á emplazar el Hotel-Casino y anexos, y carreteras con igual clase de pavimento en todas las demás calles que se indican en el mismo plano.

D) Transferir desde luego al Estado los derechos que puedan corresponder á la Sociedad sobre la faja de terrenos linderos con el mar, en que ha de establecerse en la estación balnearia proyectada.

Art. 2.o Las calles, avenidas, ramblas, plazas, espacios libres, etc., etc., llenarán todas las condiciones que fijen las autoridades correspondientes, y las áreas de terreno destinadas á esas obras y espacios libres, así como las que comprendan los ensanches que efectúe la Empresa proponente por cualquier concepto, pasarán al dominio Municipal de pleno derecho desde el momento en que dichas calles,

avenidas, ramblas, plazas, etc., fueren delineadas y abiertas, sin que tenga la Empresa derecho á indemnización, cualesquiera que sean las ulterioridades de la autorización que se le acuerda.

Art. 3.o La Empresa queda obligada á conservar en buen estado los edificios é instalaciones para Hotel-Casino que haga en cumplimiento de este decreto.

Art. 4.o A los treinta y cinco años, á contar desde esta fecha, todas las construcciones, edificios, instalaciones de cualquier género, muebles y útiles del Hotel Casino, balneario y anexos, así como las áreas de terrenos que éstos ocupen, pasarán al dominio municipal sin obligación de parte del Estado ni del Municipio de pagar suma alguna por ese concepto.

Art. 5.o En compensación de todas las obligaciones impuestas á la Sociedad "Balneario de Carrasco", por los artículos que preceden, se le autoriza para establecer en el salón del Casino anexo al Hotel que se construirá, los juegos de azar denominados: ruleta, caballitos, bacarat y treinta y cuarenta, por el término de diez años, y durante el período que media entre el 15 de Diciembre á 15 de Marzo de cada año y con las restricciones de ley.

Art. 6.o Las salas de juego sólo podrán funcionar de 2 á 7 p. m. y de 9 p. m. á 2 a. m.

Art. 7.o Queda absolutamente prohibida la entrada á las salas de juego á los menores de 21 años de ambos sexos.

La Intendencia Municipal adoptará las medidas que considere necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de esta disposición, recabando el concurso de la policía en caso necesario.

Art. 8.o Además de lo establecido por el artículo anterior, el acceso a las salas de juego quedará limitado á las personas que paguen entrada, cuyo valor fijará anualmente el Poder Ejecutivo á propuesta de la Intendencia Municipal, la que oirá previamente á la Empresa.

Art. 9.o La venta de entradas estará á cargo de la Intendencia, y ellas consistirán en boletos talonarios numerados y sellados por la Contaduría Municipal á los efectos del más completo control.

El importe de las entradas se distribuirá diariamente en la siguiente proporción: 75 o|o al Municipio y el 25 o|o á la Empresa.

Art. 10. La Intendencia Municipal de Montevideo recibirá además el 35 o|o del producto bruto de la sala de juego y la Asistencia Pública Nacional el 15 o|o del mismo producto bruto.

Sin embargo, si el importe del producto bruto de la sala de juego fuera inferior á un promedio de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos por cada día que haya funcionado en la temporada, el porcentaje que fija el inciso anterior para el Municipio se calculará á razón del 15 o|o.

Art. 11. El Poder Ejecutivo, á propuesta de la Intendencia Municipal, designará el personal que tendrá el cometido especial de vigilar el cumplimiento por parte de la Empresa de las obligaciones que le impone la ley de 22 de Septiembre último y el presente decreto.

Art. 12. Dicho personal se hallará bajo la superintendencia inmediata del Inspector General, quien, con los informes que reciba de los inspectores, redactará un parte diario que pasará á la Intendencia, en el que se hará constar el resultado de cada sesión del Casino, y las infracciones que se hubiesen cometido en las disposiciones reglamentarias.

Estas últimas serán comunicadas directamente por la Intendencia al Ministerio, á los fines que establece el artículo 7.o de la ley de 22 de Septiembre de 1911.

La Intendencia fijará además las atribuciones del personal é impartirá las instrucciones que estime conducentes al mejor cumplimiento de los reglamentos y ordenanzas que se dicten.

Art. 13. La Empresa queda obligada á comunicar diariamente á la Intendencia el producido bruto de las salas de juego, debiendo esa comunicación ser visada por el Inspector General, quien formulará en cada caso las observaciones que considere procedentes.

Art. 14. La Intendencia adoptará todas las medidas necesarias para el control del producto de las salas de juego y fijará minuciosamente la forma y condiciones á que debrá sujetarse la Empresa en la rendición de cuentas.

La inobservancia por parte de la Empresa de cualesquiera de las formalidades que se prescriben en este decreto, motivará la revocación de la autorización que se concede.

Art. 15. El Director ó las personas que compongan la Comisión Directiva, quedan obligadas á comunicar al Ministerio, con anticipación de quince días, por lo menos, al señalado para la apertura del Casino, sus nombres, profesiones y domicilios en el país, así como á justificar la ciudadanía natural ó legal que exige el artículo 9.o de la ley de 22 de Septiembre de 1911.

Art. 16. Terminada la construcción de los edificios del Hotel-Casino, balneario, instalaciones y anexos, antes de habilitarlo para su funcionamiento, serán objeto de una tasación en forma que mandarán practicar la Intendencia Municipal y la Empresa para comprobar si en esos edificios é instalaciones se ha invertido, por lo menos, la suma de quinientos mil pesos.

Art. 17. Notifíquese por Secretaría á los interesados para que manifiesten su conformidad con las obligaciones que les impone el presente decreto, de la que se dejará constancia escrita en ese expediente, al que se agregará una copia en tela del plano que será entregado por la Empresa.

Art. 18. Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Extiende la subvención acordada á la «Orquesta Nacional», á los conciertos que se celebren en el teatro Urquiza, durante el mes de Junio del corriente año.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 31 de 1912.

Vista la solicitud que precede, para que el Estado mantenga durante el mes de Junio próximo la protección acordada á la Orquesta Nacional, por decreto del 27 de Octubre de 1911, para celebrar conciertos sinfónicos en el Teatro Uruqiza;

Y considerando: Que si bien por el decreto aludido la obligación del Estado sólo alcanza á los conciertos que se celebrasen en el Teatro Solís durante los meses de Abril, Mayo y Junio, hay, sin embargo, razones de equidad que aconsejan acceder á lo solicitado por don Luis Sambucetti;

Que la celebración de estos conciertos durante el mes de Junio permitirá también á la Escuela Experimental de Arte Dramático continuar la interpretación de otras obras con beneficio para la enseñanza á los alumnos de esa Escuela,

SE RESUELVE:

1.o Hacer extensiva á los conciertos que se celebren durante el mes de Junio próximo en el Teatro Urquiza la subvención acordada á la Orquesta Nacional por decreto del 27 de Octubre de 1911.

2.o A los fines que correspondan, amplíase hasta la suma total de $ 17.000 la grntía que el Estado otorgó por decreto del 22 de Marzo del corriente año de la cuenta corriente abierta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos á don Luis Sambucetti para los pagos que deba efectuar con motivo de los espectáculos subvencionados.

Publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Se adquiere para el Liceo Departamental de Flores, el material de enseñanza propuesto por el señor Amadeo Noell Chopinet.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 31 de 1912.

(Carpeta 187|1912).

Vista la propuesta del señor Amadeo Noell Chopinet relativa á la venta de material de enseñanza destinado al Liceo Departamental de Flores.

Considerando: Que es indispensable para el funcionamiento de dicho Liceo proveerlo de material para la enseñanza de la Física, Química, Historia Natural y Geografía;

Que la propuesta formulada es aceptable, por cuanto se trata de elementos de buena calidad y en perfecto estado de conservación;

Atento á los informes del señor Decano de la Sección de Eneseñanza Secundaria y Preparatoria y del señor Director del Liceo de Flores,

SE RESUELVE:

Adquirir el material ofrecido en venta por la suma de dos mil pesos, que se imputarán á la partida que corresponde al referido Liceo, en virtud de la ley de 5 de Enero ppdo.

Vuelvan los antecedentes á la Dirección del Liceo, á fin de que proceda á la recepción de lo comprado con estricta sujeción al inventario de fojas 4 vta. á fojas 10.

Líbrese oportunamente la orden de pago por el importe fijado, comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Determina la jubilación que corresponde al inspector de escuelas de San José, don Manuel Lúgaro.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 31 de 1912.

Visto: Este expediente formado con motivo de la jubilación solicitada por el señor Inspector de Escuelas del Departamento de San José, señor Manuel Lúgaro; y

Resultando: 1.o Que el peticionario ha prestado servicios por espacio de 22 años; 2.o Que se encuentra permanentemente imposibilitado para continuar en el desempeño de su cargo, según consta en el cuestionario médico de fojas 11 y siguientes; De acuerdo con el artículo 9.o de la ley de 28 de Mayo de 1896 y de conformidad con el informe de la Contaduría General y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Declarar que el señor Manuel Lúgaro,

Inspector de Escuelas del Departamento de San José, tiene derecho á disfrutar una jubilación quivalente á las veintidós veinticinco avas partes del promedio ($ 972.00) de los sueldos percibidos en los últimos cinco años en que prestó servicios, ó sean ochocientos cincuenta y cinco pesos treinta y seis centésimos ($ 855.36) anuales (artículos 1.o de la ley de 13 de Abril de 1909 y 2.o de la de 21 de Julio de 1911).

Dicha jubilación será atendida por la Caja Escolar, á cuyo efecto se le pasarán estos antecedentes, previa la anotación correspondiente de la Contaduría General del Estado.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN BLENGIO ROCCA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Expediente de la "Sociedad Rural" del Departamento del Durazno sobre aprobación de sus estatutos.

—A la Contaduría General — Nota de la Intendencia Municipal de Artigas comunicando el nombramiento del señor Carlos Berón para peón del Corralón Municipal.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Intendencia Municipal de Minas relativa á la compostura del camino á Maldonado.

—Idem ídem — Recorte de "El Día" sobre mal estado de un vapor que hace la travesía de Buenos Aires á la Colonia.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la Intendencia Municipal de Artigas sobre inscripciones de compraventa de bienes raíces en el mes de Abril.

—A la Intendencia Municipal de Rivera — Nota de la misma sobre compostura de un paso del arroyo Corrales.

—A la Contaduría General — Arqueo de Caja de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en el mes de Marzo ppdo.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expediente de Florencio Marcos solicitando permiso para alambrar en la 4.a sección del Durazno.

—A la Contaduría General — Antecedentes relativos á la denuncia formulada por don Miguel Salomón, contra el comisario de la sección Pantanoso, del Departamento de Río Negro.

—A la Contaduría General — Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre pago de cuentas por inspecciones practicadas en el edificio de la Intendencia Municipal de Río Negro.

—Se manda contestar telegráficamente á una solicitud de la Jefatura de Colonia para desagote de pozos negros en la comisaría de Nueva Helvecia.

—Al "Diario Oficial" — Su nota solicitando autorización para mandar imprimir libretas talonarias.

—A la Jefatura Política de Río Negro —Su nota solicitando se dispongan medidas relativas al subcomisario encargado del servicio en la Isla del Burro.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres — Su nota relativa á nombramientos de funcionarios policiales para la 8.a sección.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó — Su nota sobre reparaciones en la red telefónica policial.

—A la Jefatura Política de San José — Su nota sobre ídem ídem.

—A la Jefatura Política del Durazno —Su nota acompañando la relación de gastos por conducción de enfermos á esta Capital.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó — Su nota sobre reglamentacion para la prohibición del juego.

—A la Jefatura Política de Salto — Su nota relativa á trabajos de salubridad.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó — Su nota solicitando se indique los funcionarios que puede nombrar con arreglo á la circular última.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Rivera sobre licencia al comisario de la 1.a sección.

Nota de la Jefatura de Flores solicitando autorización para abonar mensualmente $ 2.00 á cada comisaría por gastos menores.

Comprobantes de la Fiscalía de Policías por embalajes de vestuario y calzado para policías de campaña.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota del "Diario Oficial" relativa á cobro de giros en el Banco de la República.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Antecedentes relativos á una nota del comisario de Migues sobre una casa de prostitución clandestina.

—A la Fiscalía de Policías — Testimonio de la sentencia dictada contra el subcomisario y un guardia civil de la 9.a sección de Rocha.

—A la Asistencia Pública Nacional — Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó relativa á adopción de medidas para evitar que se den de alta á tuberculosos que no estén en condiciones para ello.

—A la Fiscalía de Policías — Expediente de vestuarios de verano, integrándose la Comisión Asesora con el señor Alfredo Blengio Rocca.

—Pasan á Contaduría General:

Intendencia Municipal de Canelones, cuentas por Marzo.

Intendencia Municipal de Cerro Largo, ídem por Abril.

Ferrocarril Uruguayo del Este, cuentas por Noviembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 31 DE MAYO DE 1912.

1—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ciento veinticinco pesos ($ 125.00), importe del sueldo y gastos de oficina por el mes de Abril próximo pasado que le corresponde al señor don Roberto Castellanos como Cónsul en Cherburgo.

2—Orden correspondiente.

3—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil seiscientos diez y ocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 1.618.68), importe de gastos efectuados por la Comisión Demarcadora de Límites durante los meses de Marzo y Abril del corriente año.

4—Orden correspondiente.

5—Orden de pago por la suma de doscientos veinte pesos ($ 220.00) á favor de don Agustín Castro Caravia, importe de su sueldo por el mes de Mayo, que le corresponde como Cónsul en Marsella.

6—Resolución aceptando la renuncia presentada por don Eduardo Rasuchert Bermúdez y nombrando para reemplazarlo en el carácter de Oficial 3.o de la Oficina de Verificación de Documentos Consulares á don Hermes Basualdo.

7—Resolución concediendo licencia por el término de cuatro meses al teniente José E. Trabal, operador adscripto á la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil.

8—Resolución mandando expedir orden de despacho libre de derechos de Aduana de dos encomiendas postales conteniendo efectos de uso personal destinadas al señor Ministro de Francia.

9—Orden réspectiva.

10—Resolución mandando expedir decreto nombrando Delegado de la República al Congreso de Viticultura de Pamplona al señor Cónsul General en España doctor don José M. Montero Paullier.

11—Decreto respectivo.

12—Autógrafo al señor Presidente de la República de Honduras.

13—Pleno Poder conferido al señor Miguel Becerro de Bengoa, Delegado Plenipotenciario en el 15.o Congreso Internacional de Higiene y Demografía á celebrarse en Wáshington en Septiembre próximo.

14—Resolución disponiendo el envío á la Honorable Asamblea General de un mensaje solicitando la aprobación de dos Convenciones para la unificación de ciertas reglas en materia de abordaje y en materia de asistencia y salvamento marítimos.

15—Mensaje de la referencia.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE MAYO DE 1912.

1—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para establecer una parada en el kilómetro 245:500 del ramal á Mercedes.

2—Se autoriza el libre despacho de 183 bultos conteniendo material de acero para el puente que se construye sobre el arroya Pantanoso.

3—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acompañando copia certificada de la ley sancionada por las Honorables Cámaras creando un fondo permanente destinado á la construcción por cuenta del Estado de líneas férreas en todo el territorio de la República.

4—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Francisco Blanco para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

5—Se acepta la propuesta de los señores Juan Lena y Saroldi para la impresión de 8.000 boletos talonarios para la remisión de útiles y pedidos de los mismos.

6—Se autoriza á la Comisión de Trazado de Ferrocarriles para abonar con fondos que tiene en caja su presupuesto por el mes de Marzo ppdo.

7—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del personal del vapor "Río Rosario".

8—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Marcos Lingua para la construcción de la Carretera de Toledo á San Jacinto.

9—Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Dirección Puerto de Montevideo para la pavimentación de las calles anexas á los galpones tipo A números 24 y 25 y se autoriza los llamados á licitación correspondientes para la ejecución de dichas obras.

10—Se pasan á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del personal de la grúa "Pritman" y chata "Depósito C".

11—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para construír los edificios destinados á estaciones y galpones de carga en el ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

12—Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Dirección Puerto de Montevideo para la pavimentación interior del galpon de inflamables y se autoriza el llamado á licitación correspondiente.

13—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á la sucesión de don Domingo Trujillo para la construción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

14—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del personal del vapor "Ituzaingó".

15—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para su pago la cuenta de don Georges Henert por papel de calcar suministrado á la Dirección de Arquitectura.

16—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) destinada á abonar el sueldo del auxiliar del depósito de materiales y herramientas del Ministerio de Obras Públicas don Eduardo Rais, correspondiente al mes de la fecha.

17—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para invertir mensualmente la cantidad de $ 200.00 en la adquisición de útiles, combustible para el automóvil que tiene á su servicio y pago del chauffeur del mismo.

18—Se acepta la propuesta de don Luis Ferrario para la colocación de 450 metros de tejido de alambre en el terreno ocupado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

19—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Ramón Martínez para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

20—Se autoriza el libre despacho de 19 cajones conteniendo el resto del material de las 5 primeras grúas eléctricas adquiridas por el Gobierno.

21—Se nombra dactilógrafa del Ministerio de Obras Públicas á la señorita Carmen Rizzi.

22—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don José Alemani para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

23—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

24—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la draga "Uruguay VII".

25—Se autoriza á la Inspección Técnica Regional número 14 para adquirir un sulky, caballos y arreos para el servicio de la misma.

26—Se resuelve equiparar los sueldos del personal del buque cisterna "Montevideo" con el que goza la tripulación del vapor "Presidente Cuestas".

27—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de los señores Vicente y José Pascale por obras ejecutadas en el edificio policial de la 5.a sección de la Capital, y se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para el pago de su importe que es de $ 3.000.00.

28—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á doña Eleuteria Linares para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

29—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

30—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para su pago las cuentas de los señores G. Almeida y Francisco B. Fiorito, por materiales suministrados para la construcción del edificio de la subcomisaría de Joaquín Suárez.

31—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondientes la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del personal de las chatas á clapets números 1, 2, 3 y 4.

32—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para efectuar en las proximidades de la escollera Este, entre los números 12 y 13, el dragado solicitado por el Lloyd Brazileiro.

33—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Serapio Lecuna para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

34—Se acepta la propuesta de don Carlos Rogberg para la provisión de materiales para el funcionamiento de las boyas luminosas tipo Gas Acumulator.

35—Se autoriza el libre despacho de los bultos que contiene el material de acero para los puentes que se construyen sobre los arroyos La Plata y San Francisco.

36—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondientes á la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la derrocadora "Lobmitz".

37—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don José Rampoldi para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

38—Orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), importe del sueldo por el mes de la fecha del administrador del servicio de autobus.

39—Se resuelve separar á Francisco Nimin'a y á Isidoro Fornes de los cargos de peones del Faro de la Isla de Farallón y se nombra en su reemplazo con carácter de interinos á Carlos Bravo y Rafael Patiño.

40—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á doña Gregoria Trujillo de Facelli para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

41—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitados por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

42—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla del presupuesto por el mes de la fecha del personal del vapor "Puerto Paloma".

43—Orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.00), importe de los sueldos por los meses de Abril y Mayo del guardaalmacén del Ministerio de Obras Públicas.

44—Se autoriza á la Contaduría General del Estado para liquidar la asignación de $ 50.00 fijada al jefe de la Inspección Oficial de Ferrocarriles al Norte del río Negro para sufragar los gastos de locomoción que se le ocasionen con motivo de las inspecciones á las obras del ramal de ferrocarril de Algorta á Fray Bentos.

45—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 70.00, importe del sueldo por el mes de la fecha del sobrestante en las obras del puente de cemento armado de la Isla de Flores.

46—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00) destinada á abonar los sueldos por el mes de la fecha de los auxiliares de la Comisión encargada de la compilación de leyes, decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República.

47—Se nombra 2.o capataz de la cuadrilla de conservación de obras á Otto Forge en reemplazo de Blas Bove que renunció.

48—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á la sucesión de don Bernabé Valdez para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

49—Se nombra con carácter de interino á José María Mirás para ocupar la plaza de cocinero de la draga "Uruguay II" en reemplazo de Ramón Alemanie que renunció.

50—Se autoriza á la Contaduría General para imputar la suma de $ 22.000.00, importe de los premios adjudicados por el jurado de Trazado General de Avenidas, en la forma que se indica.

51—Se resuelve acordar al ingeniero don Juan M. Ramasso la diferencia de sueldo y compensación existente entre el cargo de ayudante y el de jefe de la Comisión número 1 de Puentes y Carreteras.

52—Se autoriza al señor Enrique Ruete para pasar por la balsa del Paso de San Borja sin pagar los derechos de peaje correspondientes y para el servicio del establecimiento de campo de su propiedad.

53—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes.

54—Se resuelve librar orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de la asignación fijada al agrimensor Hipólito C. de Barros, en retribución de los servicios que presta en la Comisión número 1 de Estudios Hidrográficos, correspondientes al mes de la fecha.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

56—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo del foguista de la señal submarina instalada en el pontón-faro del Banco Inglés, correspondiente al mes de la fecha.

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

58—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la asignación extraordinaria fijada á don Maximiliano Ortiz, en retribución de los servicios que presta en comisión como encargado de los trabajos de dragado del bajo río Negro.

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Se manda librar orden de pago por la suma de ochocientos diez y seis pesos cincuenta centésimos ($ 816.50), importe del presupuesto de la Comisión de Trazado de Ferrocarriles correspondiente al mes de Abril ppdo.

61—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

62—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochocientos diez y seis pesos cincuenta centésimos ($ 816.50), importe del presupuesto de la Comisión de Trazado de Ferrocarriles correspondiente al mes de la fecha.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se manda librar orden de pago por la suma de quince pesos ($ 15.00), importe de los gastos que se le han ocasionado al ingeniero Bruno con motivo de la inspección practicada á las obras que se llevan á cabo en el Almirón.

65—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

66—Se manda librar orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe del sueldo por el mes de la fecha del sobrestante de las obras de reforma de los faros.

67—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

68—Se resuelve librar orden de pago por la suma de doscientos sesenta y seis pesos veintinueve centésimos ($ 266.29), importe de los jornales devengados por el personal ocupado durante la primera quincena del mes de la fecha en la instalación de rieles para los guinches eléctricos del puerto.

69—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

70—Se manda librar orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe del sueldo del portero de la Dirección de Hidrografía correspondiente al mes de la fecha.

71—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

72—Se resuelve librar orden de pago por la suma de dos mil trescientos cuarenta pesos ($ 2.340.00), importe de los estudios de 39 perfiles del río Negro practicados por don Miguel P. Huges.

73—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

74—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe del sueldo del ayudante de la Comisión de estudios para el levantamiento de la Carta Hidrográfica del Estuario y costa oceánica, correspondiente al mes de la fecha.

75—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

76—Se resuelve librar orden de pago por la suma de trescientos pesos (pesos 300.00) á que asciende la prima del seguro de tres autobus de propiedad del Estado.

77—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

78—Se manda librar orden de pago por la suma de cuatrocientos pesos (pesos 400.00), importe del sueldo del jefe de la Dirección de Hidrografía correspondiente al mes de la fecha.

79—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

80—Se resuelve librar orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de las cuentas de los señores Hijos de José Pascual, por lanchaje de los bultos conteniendo proyectos para el concurso del Palacio de Gobierno.

81—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

82—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe del sueldo por el mes de la fecha del foguista de la sirena instalada en la isla de Lobos.

83—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

84—Se resuelve elevar á $ 2.000.00 mensuales la partida de $ 1.000.00, que se puso á disposición de la Dirección Puerto de Montevideo para sufragar gastos urgentes y se manda librar la orden de pago correspondiente.

85—Orden de pago por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) á que se refiere la resolución anterior.

86—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo del auxiliar de la Usina de Gas Pintsch, correspondiente al mes de la fecha.

87—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

88—Se manda librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del mecánico de la Usina de Gas Pintsch correspondiente al mes de la fecha.

89—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

90—Se resuelve librar orden de pago por la suma de doscientos treinta y cinco pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 235.55), destinada á abonar los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena del mes corriente en la construcción de vías en la zona de cabotaje del puerto.

91—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

92—Se manda librar orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo del Inspector de Señales de Navegación, correspondiente al mes de la fecha.

93—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

94—Se resuelve librar orden de pago por la suma de doscientos cuarenta y tres pesos once centésimos ($ 243.11), importe de varias cuentas por útiles de oficina adquiridos por la Dirección Puerto de Montevideo.

95—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

96—Se manda librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo devengado por don Leopoldo González Carvallo, como dibujante adscripto de la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de la fecha.

97—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

98—Se resuelve librar orden de pago por la suma de mil seiscientos un pesos treinta y tres centésimos ($ 1.601.33), importe de los sueldos de los sobrestantes de la Dirección Puerto de Minteviídeo y del personal de la draga "Uruguay V" y "Gánguil III", correspondiente al mes de la fecha.

99—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

100—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente del arroyo Pan de Azúcar y se manda librar la orden de pago correspondiente.

101—Orden de pago por la suma de novecientos veintidós pesos cuarenta y un centésimos ($ 922.41) á que se refiere la resolución anterior.

102—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo del marinero de la chata depósito de Gas Pintsch correspondiente al mes de la fecha.

103—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

104—Se manda librar orden de pago por la suma de once pesos con noventa y dos centésimos ($ 11.92), importe de la cuenta del vapor "Oyarvide" por gastos ocasionados por el Inspector de Señales Marítimas durante el viaje de inspección al valizamiento de la rada de la Colonia.

105—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

106—Se resuelve librar orden de pago por la suma de veintiún pesos con veintiocho centésimos ($ 21.28), importe del sueldo del mecánico de la Sirena de la Isla de Lobos correspondiente á ocho días del mes de la fecha.

107—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

108—Se manda librar orden de pago por la suma de quince pesos con treinta centésimos ($ 15.30), importe de la cuenta de los señores Moretti Catelli y Cía. por trabajos efectuados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

109—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

110—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo devengado por el ingeniero don C. M. Rochietti que presta servicios en la Dirección de Hidrografía, corespondiente al mes de la fecha.

111—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

112—Se manda librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del capitán de armamentos de la Dirección de Hidrografía, corespondiente al mes de Abril ppdo.

113—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

114—Se resuelve librar orden de pago por la suma de siete pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 7.74), importe de la cuenta de los señores Delfino Hnos. por gastos en el despacho de dos cajones conteniendo planos y proyectos para el Concurso del Palacio de Gobierno.

115—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

116—Se manda librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del capitán de armamentos de la Dirección de Hidrografía correspondiente al mes de la fecha.

117—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

118—Se acepta la propuesta de la Compañía La Transatlántica para efectuar las instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de las grúas del Puerto.

119—Se resuelve librar orden de pago por la suma de diez y seis mil doscientos pesos ($ 16.200.00), importe de carbón adquirido en Estados Unidos de Norte América por el Gobierno para el servicio de las embarcaciones del Ministerio de Obras Públicas.

120—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

121—Se aprueba el contrato "ad-referendum" celebrado por la Dirección Puerto de Montevideo con el señor José González Ferrando para la construcción de una rambla de madera en el dique de ribera al Este de la calle Florida.

122—Se resuelve librar orden de pago por la suma de tres mil pesos (pesos 3.000.00) destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de un puente sobre el arroyo Parao.

123—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

124—Se autoriza á la Comisión Financiera de las obras de Almirón para depositar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 800.00, importe de las reparaciones practicadas en la draga "Uruguay V".

125—Se acepta la propuesta del señor Julio Colombi para la extracción ó destrucción del casco del pailebot "Victoria Emma", embicado frente al puerto de Dolores en el río San Salvador.

126—Se remite á la Contaduría General del Estado, para la liquidación y pago correspondiente, el presupuesto de la Comisión de Conservación de Carreteras corespondiente al mes de la fecha.

127—Se autoriza á la Dirección General de Vialidad para recibirse provisoriamente, y á contar del 20 del corriente, de un trozo de carretera construído por el señor Juan A. Casterés entre el kilómetro 1:74000 y 3:24000 de la carretera de Canelones á Pache y se manda librar orden de pago por el importe del 5 o|o de dicha obra.

128—Orden de pago por la suma de mil doscientos ochenta y cuatro pesos con vientiocho centésimos ($ 1.284.28) á que se refiere la resolución anterior.

129—Pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, el presupuesto por el mes de la fecha de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaría.

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE EL

INGR

FECHAS	Montepío	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo
Hasta el 31 de Marzo de 1912 . . .	$ 1.267.467 40	$ 506.964 45	$ 340.884 14	$ 4.0.000 —	$ 40.000 —	$ 21.500 —	$ 23.400 —
En el mes de Abril de 1912. . . .	» 22.938 65	» 8.046 50	» 11.413 21	» 6.000 —	» 500 —	» 500 —	900 —
TOTALES.	$ 1.290.406 05	$ 515.010 95	$ 352.297 35	$ 426.000 —	$ 40.500 —	$ 22.000 —	$ 24.300 —

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 31 de Marzo de 1912	$ 2.198.639 29	$ 272.103 85	$ 121.854 26	$ 63.271 13	$ 16.979 18
En el mes de Abril de 1912	» 39.715 —	» 9.735 51	» 2.829 42	» 978 26	242 —
Existencias al 1.º de Mayo de 1912	—	—	—	—	—
TOTALES	$ 2.738.354 29	$ 281.839 36	$ 124.683 68	$ 64.249 39	$ 17.221 18

NOTA — Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación.

Deuda Consolidada del Uruguay. . . . .
Empréstito de Conversión 5 % oro, 1905 . . . .
Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . .

TOTALES . . . .

Montevideo, Mayo 13 de 1912.

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Juan Capurro, Sub-Secretario-Tesorero; V.º B.º *M. V. Martínez,* Tesorero;

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo en sesión de ayer resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.º 285).

Y PENSIONES CIVILES

MES DE MAYO DE 1905 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1912.

ESOS

Diferencias por ascensos	Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sobre Títulos de Renta	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios Médicos	Donaciones	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos Valor nominal
$ 47.671 85	$ 18.572 24	$ 17.432 08	$ 3.334 67	$ 1.334 —	$ 664 50	$ 323 65	$ 40 —	$ 52 48	$ 2.709.641 46	$ 2.737.458 25
» 1.269 98	» 356 85	» 695 41	—	—	» 7 50	—	—	—	» 52.628 10	» 52.640 —
$ 48.941 83	$ 18.929 09	$ 18.127 49	$ 3.334 67	$ 1.334 —	$ 672 —	$ 323 65	$ 40 —	$ 52 48	$ 2.762.269 56	$ 2.790.098 25

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giros	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencia que pasa al 1.º de Mayo 1912.	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia, Valor Nominal
$ 3.756 73	$ 1 496 57	$ 3.078 15	$ 670 69	$ 1.691 99	$ 10.791 23	$ 85 —	—	$ 2.694.418 07	$ 2.737.458 25
—	—	—	» 8 12	» 56 72	» 604 93	—	—	» 54.169 96	» 52.640 —
—	—	—	—	—	—	—	$ 13.681 53	» 13.681 53	—
$ 3.756 73	$ 41.496 57	$ 3.078 15	$ 678 81	$ 1.748 71	$ 11.396 16	$ 85 —	$ 13.681 53	$ 2.762.269 56	$ 2.790.098 25

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COMPRA
. . . .	$ 1.814.858 —	$ 1.343.242 20
. . . .	» 907.240 25	» 835.031 99
. . . .	» 68.000 —	» 60.080 10
. . . .	$ 2.790.098 25	$ 2.238.354 29

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

C. R. Olivera, Sub-Contador; V.º B.º, *Márquez*, Contador.

Montevideo, Mayo 31 de 1912.

P. Arredondo, Presidente; *M. Magariños Solsona*, Secretario.

2377-v jn.1

ADUANAS DE LA REPÚBLICA
LIQUIDACIÓN DE DERECHOS RECAUDADOS, EN MAYO DE 1912

Montevideo, Junio 1.° de 1912.

(Número 593).

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de elevar á V. E., el parte de la liquidación de permisos efectuada durante el mes de Mayo último.
Como se impondrá V. E., la referida liquidación supera en $ 108.593.22 á la renta producida en igual mes del año anterior, como se demuestra á continuación:

Mayo de 1912	$	1.457.848 66
Mayo de 1911	»	1.349.255 44
Más en Mayo de 1912 .	$	108.593 22

Saluda á V. E. respetuosamente.

R. Ximénez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 1.° de 1912.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.

SERRATO.

Liquidación de rentas en la Aduana de la Capital en el mes de Mayo de 1912

Importación		
Derecho General . . .	$	1.198.618 97
Exportación		
Derecho General . . .	»	125.947 80
Diversos ramos		
Eslingaje y almacenaje é importación	»	15.427 40
Id íd de reembarco y guías	»	2.854 39
Total	$	1.342.848 66

Montevideo, Mayo 31 de 1912.

Modesto Oliver.

RESUMEN

Capital	$	1.342.848 66
Receptorías (aprox.) . .	»	115.000 —
	$	1.457.848 66

Conforme:

Eduardo Vázquez (hijo).

V.° B.°—*R. Ximénez.*

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 1.o de Junio de 1912

Trámite — Diez y siete providencias en causas criminales consultadas.
Administrativo — La Oficina de Identificación y de Estudios médico-legales, eleva los comprobantes de la inversión del presupuesto por el mes de Abril. El señor Juez Letrado del Crimen de primer turno remite dos exhortos para ser pasados al funcionario de igual clase de la Provincia de Santa Fe en un sumario por robo. El señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres comunica que ha hecho el examen de práctica en el Protocolo y Registro de Protocolizaciones del escribano don Pedro Hegoburu.
Expedientes entrados — Administrativos, 7; en consulta, 6; relaciones quincenales, 52; oficios librados, 12; legalizaciones, 2; cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 18.

Enrique Geille, Prosecretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite — Juan Colomar y Cía. con María Felicia da Silva Braen. Antonio Rebagliatti con Enrique Rebagliatti. Suc. de Santiago Ameghino. Tres en causas criminales por homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite—Interesados á costas. Suc. de Angel Dufour. Sucesión de Pedro Becco. Suc. de Magdalena Zudarte. Sucs. de Manuel Guneiro y María Camejo de Guneiro. Sucs. de Juan Avroqui. María Arriet Josefa Pendas. Manuel, Carmen y Manuela Alcain. Suc. de Enrique Drago á Drayo. Suc. de José Amoroso. Suc. de Francisco Maresca. Eduardo Cuello contra Juan Lagrilla. Suc. de Angel Dufour. Manuela Cuinat de Alvarez y otros. Sucs. de Roque Pérez y Elvira Barrera de Pérez. Antolín García Domínguez contra Angel Savio. Suc. de Fermina Zubillaga de Beramendi. Suc. de Nicasio Martín Piriz. Concurso necesario de Manuel Ferrando. Juan y Pedro Formento. María Vovelli de Pérez. Suc. de Vicente Ponsolino. Suc. de Felipe Venturino. Natividad Martínez. Celia C. Bauchaton con la suc. de Fortunato Bonifacio. Oficio del Juzgado de Comercio en los autos Carlos Martínez Vigil con "La Comercial". Suc. de Alberto Caravia. Sucs. de Santiago Giachin. Catalina Fossano de Giachin y otros. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno en los autos sucesorios de Juan Lougagna. Suc. de María Rosalía Delhay de Muller. Repetto, Vega y Cía. contra J. Estol y Cía. Ramón Piriz. Suc. de Sabina Iriart de Beregtche. Juan R. Licardi contra la sociedad David y Carlos Gamba. Manuel Sánchez. Suc. de María Bernardina Fernández de Gigena. Suc. de Juana Rodríguez de Guerra. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno en los autos sucesorios de Dolores Santos de Martínez.
Interlocutorias — Gabriel Terra. Clara García del Busto. Juana Varela. Liborio González contra los doctores Pedro y Ramón Díaz. Suc. de Pedro Vade.
Definitivas—Suc. de Julián Escamendi. Ricardo Tisnes.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—Suc. Juan José Castro. Suc. Rosa Clemente de Sánchez. Suc. Manuel Silva. Suc. Matilde Sosa de Silva. Suc. José Ramón Cotelo. Test. Bernardino Araujo Pereira (3). Test. Magdalena Giudice de Garzetti. Suc. José María Esquivel. Suc. Roberto Wilson. Suc. Julia Arteaga de Sardá. Intestada María Mercedes Quintana. Test. Benigna Baldivia de Curbelo. inc. intestado Pablo de Dominici. Suc. Juan Carrara. Suc. Margarita Brissolese. de Barillari. Test. José López Saralegui. Suc. Lorenzo Alzugarat. Oficio de la Alta Corte de Justicia participando nombramiento de reguladores. Oficina de Crédito Público, depósitos judiciales. Suc. Celestino Conti. Dolores Pereira de Rosell y Ríus. Oficina de Crédito Público remite relación de depósitos judiciales de interesados por costas. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno, relativo á la tutela de Mario Cibils. Aurelio Zubillaga y otros con Tomasa Rodríguez y sus herederos. doctor Francisco Capella y Pons. Juan R. Borsani. Martín Tellechea con la suc. de José López Saralegui incapacidad.
Interlocutorias—Suc. Rosa Clemente de Sánchez. Banco Español del Río de la Plata con Salvador F. Estol. Test. Francisco Caldeyro Camesella. Suc. Luis Pagani.
Definitivas — Suc. Manuel Carracedo. Suc. María Abelenda y Varela de Penedo. Test. Justo G. Castro. Guillermo, María Justina, María Elena Castro, tutela. Suc. Carmen García. Test. Gregorio Chaves. Suc. Manuel Cabesas. Suc. Pedro Castillo. Elbio Más de Ayala nombramiento de tutor. Margarita Pascual de Rodríguez. Osvaldo Aliseris, venia. Suc. León Pedauye.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—A. Rodríguez (hijo) con The U. Manganese Company. Rodríguez y Schmitd con E. A. Sanguinetti. P. Robert con C. Bielefield. E. Barth y Cía. con E. García. S. Zoppi, concordato. C. Martínez Vigil con La Transatlántica, F. B. Helguera con A. Rodríguez.
Interlocutorias—B. García con J. Lorente y López. J. García Mallarini con V. Borsani.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 1.o

Trámite—Vicente Salvatore con Alberto Vázquez. Exhorto del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno librado en los autos seguidos á Pedro E. Loaces. Cayetano Bula con La Transatlántica. María de Armas con Enrique Iviglia (autos principales). María de Armas con Enrique Iviglia, incidente sobre alimentos. Manuel Rodríguez solicitando la entrega de su hija María Esther. Elena Paredes de Rivera. Eduardo Mariño. Manuel Rodríguez Ucha con Felicia Peña Sánchez. Sara Pérez. Juan A. Pedemonte con Casimiro Castro. Angel Mancini con Rosa Cotignola. Pedro Campanoro. Carlos Sciutto con Enrique Zucca. Eduardo Zorrilla con Antonio Bovio. Elvira Veytes. Lida Piaggio de Viani. Víctor Dupeyrou con Dolores Rey. María Sturla de Massaferro. María M. Goyeneche. Enrique Iviglia. José Bové con Manuel Egusquisa. María Testa de Colman con Sixto Colman. Abel Lázaro de Cuñarro. Hugo Locorenthal con Carola Durboba. Alvaro Martínez con Helene Roland de

Humbert. Exhorto del Juzgado L. Departamental del Durazno librado en los autos seguidos por Tálice y Moretti con la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Emilia Dameck. Luis Llames con Ana Arismendi. Francisco Santiñaque con José Martinelli y José Adami. María Altesor con Carlos Gatti ó Carlos Barbicoi. Test. Francisca Méndez de Valverde. Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones librado en el sumario que se le instruye á Manuel Miguez. Pedro Peñuela. Alejandro de León con La Comercial. Juan A. Cóppola con La Comercial. R. Clark Howard con Lulú C. Maggi. Américo D. Strata con el Ferrocarril Central del Uruguay. Alicia S. Lago con Hugo Fangoni. José Scarini con Agustín Scarini. Suc. José Rossi. Próspero Filholo. Alfredo Rovira deduciendo tercería en autos Benito Rovira con suc. Benito Rovira. Antonio De Marco con Pablo Faraone. Salvador Guarino. María Sánchez de Villegas con José Villegas de Zúñiga. S. Caetano de Espejo con Francisco Espejo. Camila Menéndez con José Tena.

Interlocutorias—Brellier y Cía. con Antonio Varela. Suc. Alejandro Peluffo y otra. Agustín Vilaboa. Isidoro Quesada con Victoriano Calcineo.

Definitivas—José Marcos. Suc. Marcelino González y Ascensión Pereira. Suc. Martín Larera. Adela G. Blanca.

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, **Actuario**.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 1.° DE JUNIO DE 1912 — HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja en toda la República.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Norte al Este en el Río de la Plata. El cielo se mantiene en general cubierto. Lluvias y garúas. A 7 h. 30 empezaron las lluvias al Oeste de la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762 35.
Temperaturas: Normal 14°00, á la intemperie 13°00, máxima 14°70, á la intemperie (sol) 14°70, mínima 13°40, á la intemperie 10°0.
Viento N. O., 17 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 4 h. 30 a. m.
Tensión del vapor de agua: 10.89. Humedad relativa 91.
—Aguas del antepuerto.
Temperatura: 9°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 11.44.
Cloro libre por litro, gramos 6.93.
Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.
—Mal tiempo con descenso de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 1.° de 1912.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
23.500	para el 3 de Junio	76 —
23.500	para fin de mes	76 50
14.100	ídem ídem	76 70
14 100	ídem ídem	76 70
4.700	ídem ídem	76 70
4.700	ídem ídem	76 70
4.700	para el 3 de Junio	76 30
4.700	ídem ídem	76 50
4 700	ídem ídem	76 50
4.700	ídem ídem	76 50
	Empréstito de Conversión	
9.231 75	para el 3 de Junio	99 —
	Obligaciones Luz Eléctrica	
5 000	para el 3 de Junio	98 —
3.000	ídem ídem	98 —
	Certificados A del Banco Hipotecario	
5.000	para fin de mes	48 50
10.000	ídem ídem	49 —
10.000	ídem ídem	49 —
10.000	ídem ídem	48 80
10.000	ídem ídem	49 —
5.000	ídem ídem	49 —
5.000	ídem ídem	49 —
5.000	ídem ídem	49 —
10.000	ídem ídem	48 50
5.000	ídem ídem	48 50
5.000	ídem ídem	48 50
5.000	ídem ídem	48 50
	Títulos Hipotecarios serie F	
10.000	para el 3 de Junio	97 50
5.000	ídem ídem	97 50
	Títulos Hipotecarios serie L	
5.000	para el 3 de Junio	96 —
10.000	ídem ídem	95 90
10.000	para fin de mes	96 60
6 000	para el 3 de Junio	96 —
10.000	ídem ídem	96 —
10.000	para fin de mes	96 60
1.700	para el 3 de Junio	95 80

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
1.410	para el 3 de Junio	76 50
1.880	ídem ídem	76 50
18.800	para fin de mes	76 50
9.400	ídem ídem	76 50
9.400	ídem ídem	76 40
4 700	ídem ídem	76 40
	Certificados A del Banco Hipotecario	
10.000	para fin de mes	48 30
5.000	ídem ídem	48 30
	Títulos Hipotecarios serie G	
3.000	al contado	96 50
1.000	para el 3 de Junio	97 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
4.300	para el 3 de Junio	96 —
5.000	para fin de mes	96 90
10.000	ídem ídem	96 90
10.000	para el 10 de Junio	96 20
5.000	ídem ídem	96 20
15.000	para fin de mes	96 80
5.000	para el 10 de Junio	96 20
	Títulos Hipotecarios serie L	
10.000	para el 3 de Junio	96 —
20.000	ídem ídem	96 —
5.000	ídem ídem	96 —
5.000	ídem ídem	96 —
1.000	ídem ídem	96 —
10.000	para fin de mes	96 70
1.000	al contado	95 80
5.000	para el 3 de Junio	95 —
10.000	para fin de mes	96 80
10.000	ídem ídem	96 70
10.000	ídem ídem	96 70
15.000	ídem ídem	96 70
5 000	para el 3 de Junio	96 —
5.000	para fin de mes	96 70
5.000	para el 3 de Junio	96 —
5.000	para fin de mes	96 70
5.000	ídem ídem	96 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Junio 3 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 p. m.	Central. 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 1.° de Junio de 1912

Antonio Matrelli, oriental, 10 años, Hospital Pereira Rossell.
Un feto, Piedad 37.
Angel Bautista Sanabria, oriental, 1 año, Particular 19.
Jorge Earfoot, inglés, 40 años, casado, á bordo del vapor inglés «Amazón».
Amalia Tauriño, oriental, 12 años, soltera, Vilardebó 231.
Antonio Cosentino, oriental, 26 días, Colón 190.
María Suárez de Nadal, española, 65 años, viuda, 18 de Julio 559.
José Veirano, italiano, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Codorelli, oriental, 23 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María Olascuaga, oriental, 40 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Ladislao Gutiérrez, oriental, 33 años, soltero, Hospital Vilardebó.

CAMARA DE REPRESENTANTES

49.a SESION ORDINARIA

JUNIO 1.o DE 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON EUGENIO J. LAGARMILLA

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Arregno, Barboza, Borda y Pagola, Búrmester, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Castro, Carvallido, Colistro, Cosio, De los Santos, Díaz, Espalter, Freire, García Fuentes, Gómez, Icasuriaga, Magariños Veira, Massera, Miranda, Moratorio, Olivera, Paullier (don Federico), Pittaluga, Puppo, Rodó, Rodríguez (don Antonio M.a), Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Samacoitz, Sánchez, Semblat, Schelotto, Sierra, Sosa, Stirling, Suárez, Varela Acevedo, Varela (don Santiago) y Vidal Belo.

Total: 45.

En el recinto, los señores: Amézaga, Mendívil y Schinca.

Total: 3.

Fuera de hora, los señores: Aragón y Etchart, Bélinzon, Etchevest, Miláns, Negro, Ramasso, Sanguinetti y Toscano.

Total: 8.

Faltan:

Con aviso, los señores: Brito, Callorda, Ferrer Olais, Herrera, Hontou, Iglesias, Martínez, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Oneto y Viana, Ortiz, Paullier (don Juan), Ramón Guerra, Salteráin, Travieso, Vecino y Zorrilla.

Total: 17.

Con licencia, los señores: Blanco, Giribaldi Heguy, Mora Magariños, Muró y Pons.

Total: 5.

Sin aviso, los señores: Doria, Frugoni, García, Gilbert, Lezama, Martínez García, Pelayo, Soca, Sóñora, Varzi y Vidal.

Total: 11.

Señor Presidente—Aunque hay número en el recinto, hay diputados que no han entrado.

Por lo tanto, llegada la hora, se declara sin número la sesión.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados).

(Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Senadores comunica haber sancionado los proyectos de decretos de pensión siguientes: Gregoria Lazo de Calatayud, Carmen Antuña de García, Josefa Laguarda de Belo, Delia Nin Reyes, Salvadora Rodríguez de Turenne, señoritas de Tonar, Fermina, Rosa y Luciana Olivera y señor Teodoro J. de Pena."

—Archívense.

"La misma dice haber sancionado el proyecto que fija el precio á las Libretas de Identidad".

—Archívese.

"La Comisión de Códigos informa el proyecto que modifica el artículo 703 del Código Rural".

—Repártase.

"La de Hacienda informa el proyecto enviado con sanción por el Honorable Senado disponiendo la nacionalización del Banco Hipotecario del Uruguay".

—Repártase.

"La señorita Amalia Autheman Estrada solicita despacho de su petición sobre pensión".

—A la Comisión de Peticiones.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

Proyectos sancionados en la sesión del día 30 de Mayo último

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase á la Junta Económico - Administrativa de Montevideo para tomar de sus rentas propias disponibles, sin perjuicio del pago puntual del presupuesto, la suma de cien mil pesos destinada á reforzar los siguientes rubros de su presupuesto "Forrajes", Gastos de Oficina", "Compra de animales", "Artículos de herrería, ferretería, etc.", "Para toda clase de obras y servicios" y "Alumbrado".

Art. 2.o La suma autorizada se distribuirá con la aprobación del Poder Ejecutivo entre los rubros enumerados, según las exigencias del servicio municipal.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 30 de Mayo de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para reforzar el rubro Eventuales de Obras Públicas con la suma de ($ 30.000) treinta mil pesos, á tomarse de Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 30 de Mayo de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con la Compañía "La Transatlántica", el suministro de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de las grúas del Puerto.

El contrato regirá hasta tanto la Usina Eléctrica de Montevideo se halle en condiciones de hacer aquel suministro de energía, y el precio á abonarse será el mismo que se ha establecido en el contrato con la Usina Eléctrica de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 30 de Mayo de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 3 de Junio de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Tesorería de la D. G. de I. Primaria

PRESUPUESTO DE MAYO

Esta Tesorería procederá en los días 1, 3 y 4 del mes de Junio próximo al pago del presupuesto del mes actual. — Montevideo, Mayo 31 de 1912. — *El Tesorero.*

2379-v.jn.4.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PORCARO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ejido número 74, y doña LUCIA GIORIODANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Ejido número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2404-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LAZARO BELTRAME, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 815a, y doña ISABEL QUINTEROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Mercedes número 294.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2405-v.jn.12.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. P. Varela número 9, y doña ANGELA CORTABITARTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2406-v.jn.12.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita á los acreedores ó quienes los representen del *concurso del doctor don Vicente Mongrell*, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 23 del entrante mes de Junio, á las 4 de la tarde, á objeto de proceder á la designación de nuevo síndico. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Paysandú, Mayo 28 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

2379-v.jn.22.

Venta de café y billar

He prometido vender á don Juan Pertusso mi casa de comercio en el ramo de café y billares, sita en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Avenida General Artigas, pueblo La Paz, Departamento de Canelones. Los que tengan algún reclamo que hacer, deben presentarse dentro de 30 días como lo establece la ley. — La Paz, Mayo 31 de 1912. — *Félix Canelini.*

2380-v.jn.26.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de dos mil cuatrocientas cincuenta balijas maletines para ponchos, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas se presentarán el día 4 de Junio próximo, á las 3 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto, á presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *El Secretario.*

2335-v.jn.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de trescientos machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas se presentarán el día 8 de Julio próximo á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1912. — *El Secretario.*

2208-v.jl.8.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación, por tercera y última vez, para la provisión de 1.000 jergas de lana para las plazas montadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio próximo á las 3 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — P. A.: *Alberto Villaverde*, Oficial 1.o.

2351-v.jn.7.

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á propuestas para la provisión de seiscientas camas de hierro, para hospitales.

Las propuestas se ajustarán al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Droguería Central, calle Guaraní número 41, todos los días hábiles de 9 a. m. á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público el lunes 10 de Junio próximo, á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 11 de 1912. — *La Dirección General.*

1990-v.jun.10.

Consejo Nacional de Higiene

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por tercera vez, para la provisión é instalación de una caldera y de una bomba á vapor para llenar los tanques de agua salada destinados al servicio de los ww. cc. y baños del Lazareto de la Isla de Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 52, todos los días hábiles desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio próximo, á las 3 1|2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 28 de 1912. — *Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario.

2348-v.jn.4.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por tercera vez, para la provisión é instalación de una caldera á vapor para el funcionamiento de las estufas Lyons en el Lazareto de la Isla de Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 52, todos los días hábiles desde las 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 4 del próximo mes de Junio, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 28 de 1912. — *Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario.

2349-v.jn.4.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración.*

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Segundo llamado á licitación para la reparación de dos guinches á vapor.

Llámase á licitación para la reparación de los guinches 692 y 2840, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 10 a. m. á 5 p. m. en esta Oficina, calle Piedras número 156.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto hasta el día 7 de Junio de 1912, á las 3 p. m., fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. —*La Oficina.*

2322-v.jn.7.

Escribanía de Aduana

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á don Martiniano Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el sumario instruído el 27 de Enero del corriente año ante la Subreceptoría de "La Charqueada", Departamento de Artigas, con motivo de haber apresado el guarda don Felipe Bugnitz y el sargento de policía Victoriano González una majada compuesta de 590 ovejas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto interino.

2328-v.ag.24.

Facultad de Medicina

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la instalación de una cámara frigorífica en el Instituto de Anatomía de esta Facultad.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 4 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 22 del próximo mes de Junio á las 5 p. m., en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *El Secretario.*

2363-v.jn.11.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio del año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 10 de Julio próximo, á las 4 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

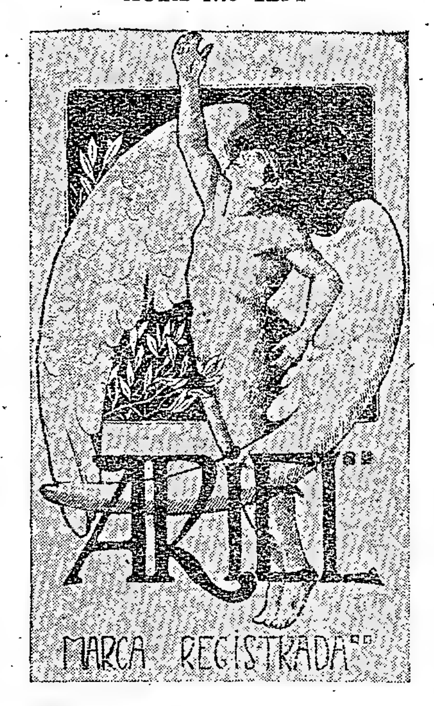
2218-v.jl.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1294



Con fecha 26 de Abril de 1912, los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARIEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2365-v.jn.17.

ACTA N.o 1244



Con fecha 8 de Abril de 1912, los señores Luis y Manuel Pérez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENACIMIENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 74.a. — Montevideo, Mayo 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2339-v.jn.13.

ACTA N.o 1277

Con fecha 16 de Abril de 1912, los señores Tomás Obiol y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FAVORITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2357-v.jn.15.

ACTA N.o 1283



Con fecha 22 de Abril de 1912, los señores Silvera Bauzá y Trelles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VIUDITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2345-v.jn.14.

ACTA N.o 1292

"DUNBAR"

MBC

PAPAS INGLESAS LEGITIMAS

PARA SEMILLA

Con fecha 24 de Abril de 1912, los señores Moor Bros y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DUNBAR—M. B. C."

(Papas inglesas para semilla)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2299-v.jn.10.

ACTA N.o 1258



Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la "Berndorf Metallwarenfabrik", Arthur Krupp, de Berndorf (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"BERNDORF ALPACCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a á 25.a, 27.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a á 39.a, 42.a, 56.a, 74.a, 75.a y 78.a.—Montevideo, Mayo 21 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2302-v.jn.10.

ACTA N.o 1260

Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la "Berndorf Metallwarenfabrik", Arthur Krupp, de Berndorf (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"BERNDORF REIN NICKEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a á 25.a, 27.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a, 38.a, 39.a, 42.a, 56.a, 76.a y 78.a. — Montevideo, Mayo 21 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2301-v.jn.10.

ACTA N.o 1291



Con fecha 24 de Abril de 1912, los señores Seré y Cía., apoderados de la señora María Amelia Correia, de Curitiba (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"MARIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2340-v.jn.13.

ACTA N.o 1302



Con fecha 4 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Viuda de Francisco Bech, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRIMOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Mayo 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2341-v.jn.13.

ACTA N.o 1297

Con fecha 29 de Abril de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Compañía de Motores Daimler (Daimler Motoren Gesellschaft), de Stuttgart Unterturkeim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"DAIMLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 14.a, 17.a, 21.a, 23.a, 25.a, 26.a, 27.a, 32.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 42.a, 43.a, 46.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 60.a, 72.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2356-v.jn.15.

ACTA N.o 1262

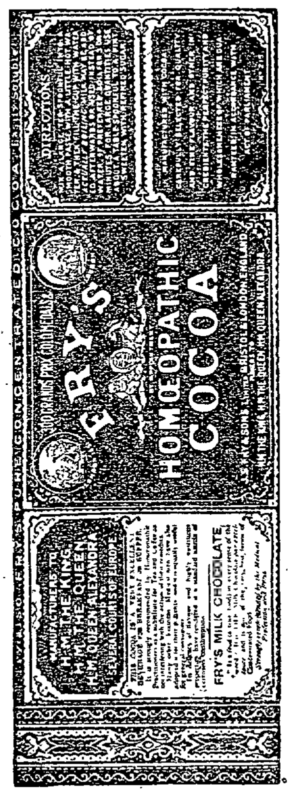
Con fecha 10 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Daimler Company Limited", de Daimler Works, Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DAIMLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2319-v.jn.12.

ACTA N.o 1300

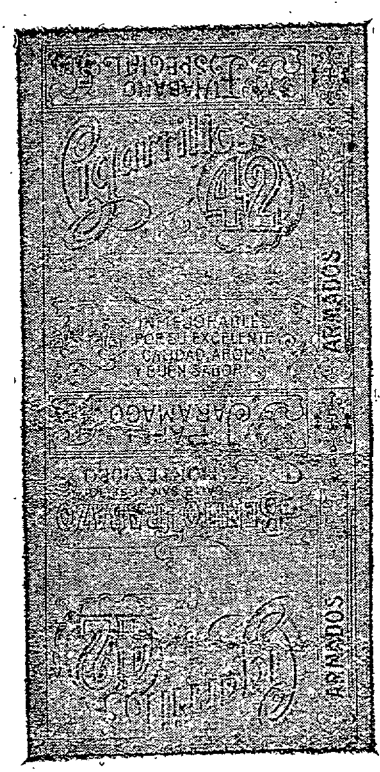


Con fecha 30 de Abril de 1912, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de J. S. Fryand Sons Limited, de Bristol (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"FRY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Mayo 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2263-v.jn.3.

ACTA N.o 1275

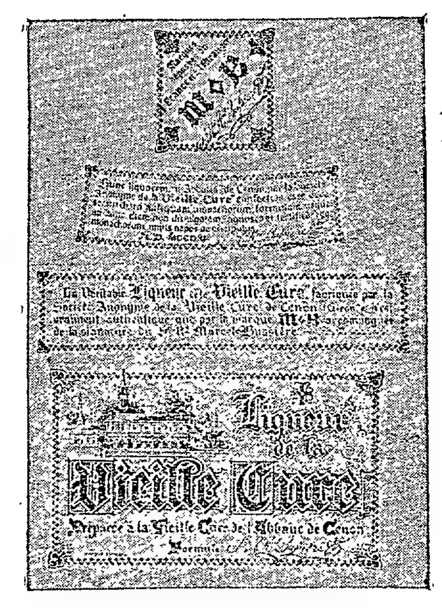


Con fecha 15 de Abril de 1912, el señor Benito Trabazo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"42"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2298-v.jn.10.

ACTA N.o 1270



Con fecha 12 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima de la Vieille Cure, de Cenon de Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2271-v.jn.5.

ACTA N.o 1273



Con fecha 13 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía por acciones Scott y Bowne, corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PESCADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2297-v.jn.10.

ACTA N.o 1259

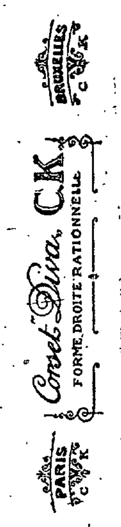


Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la "Berndorf Metallwarenfabrik", Arthur Krupp, de Berndorf (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"ART KRUPP BERNDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a á 25.a, 27.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a, 38.a, 39.a, 42.a, 56.a, 74.a, 76.a y 78.a.—Montevideo, Mayo 21 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2303-v.jn.10.

ACTA N.o 1280

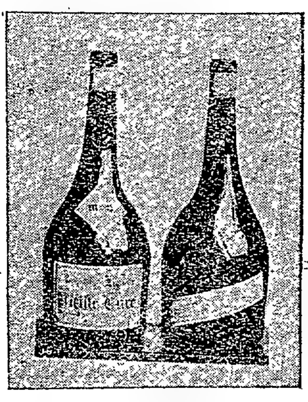


Con fecha 17 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Hullmann y Cía., de Bruselas, Bélgica, han solicitado el registro de la marca:

"DIVA, C. H."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 52.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2358-v.jn.15.

ACTA N.o 1269



Con fecha 12 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima de la Vieille Cure, de Cenon de Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2273-v.jn.5.

ACTA N.o 1282



Con fecha 22 de Abril de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Fils de Peugeot fréres, manufactureros en Valentigney (Doubs, Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (LEON)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2305-v.jn.10.

ACTA N.o 1284

Con fecha 22 de Abril de 1912, los señores Silvera Bauzá y Trelles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TAFALLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
2346-v.jn.14.

ACTA N.o 1263



Con fecha 11 de Abril de 1912, el señor Nicolás Addiego, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HIOGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 15.a. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2300-v.jn.10.

ACTA N.o 1257



Con fecha 10 de Abril de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Chemische Fabrik Eisendrath, de Mettmann (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"IMMALIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4 y 5, clases 3.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 22.a, 32.a, 36.a, 43.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2304-v.jn.10.

ACTA N.o 1289

Con fecha 23 de Abril de 1912, los señores Metzen-Vincente y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL CAMPEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, clases 8.a, 16.a á 22.a, 25.a, 27.a, 29.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a y 39.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2338-v.jn.13.

ACTA No. 1271

Con fecha 12 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados del señor William Frederic Charles, fabricante, de Zenobia; Perfume Works, Woodgate Loughborough, Condado de Leicestershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ZENOBIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2320-v.jn.12.

ACTA N.o 1293

Con fecha 25 de Abril de 1912, el señor William F. Adams, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LONDRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5, 7, 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 32.a, 41.a, 42.a, 43.a, 58.a, 60.a y 62.a á 70.a. —Montevideo, Mayo 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2337-v.jn.13.

ACTA N.o 1261

Con fecha 10 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Standard Typewriter Company", de Groton, Tompkins, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 72.a. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2318-v.jn.12.

ACTA N.o 1285

Con fecha 22 de Abril de 1912, los señores Silvera Bauzá y Trelles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BEATRIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2344-v.jn.14.

ACTA N.o 1272

Con fecha 13 de Abril de 1912, el señor Juan Rafael Trabal, apoderado de la "Societé Francaise du Carbonyle", de París, ha solicitado el registro de la marca:

"CARBONYLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a. — Montevideo, Mayo 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2262-v.jn.3.

ACTA N.o 1276

Con fecha 15 de Abril de 1912, los señores Vicente F. Costa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"METAL COSTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 7, clases 42.a y 56.a. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2272-v.jn.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado núm. 4 de la Villa de San Carlos (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para las obras de reforma á efectuarse en la Escuela de 2.o grado número 4 de la Villa de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 de Junio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2361-v.jn.17.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una escuela en el «Paso de Grachot» (Departamento del Durazno).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en el Paso de Grachot (Departamento de Durazno), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal del Durazno.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal del Durazno hasta el día 7 de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m. á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 17 de 1912. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2282-v.jn.7.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de cemento armado sobre el dique de ribera del puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un muelle de cemento armado sobre el dique de ribera del puerto de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Junio á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2254-v.jn.3.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un transporte marítimo

Llámase á licitación pública para la provisión de un transporte marítimo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2049-v.jl.26.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electrio-Runways) para el puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electrio-Runways) para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos*.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2041-v.jl.13.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de materiales para las vías férreas en el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales para las vías férreas del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos*.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1707-v.jn.4.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de mil pares de botas, mil quinientos pares de botines y mil pares de botines borceguíes para marina.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, cualquiera que sea el número de licitadores concurrentes, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 12 de Junio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y Hacienda y de los licitadores que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.

Las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración.— Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

2368-v.jn.5.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

2.o Llamado á licitación

Se llama á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la zona Norte de la ciudad, limitada por las calles Sarandí, Avenida 18 de Julio, 8 de Octubre, camino Propios, camino Monte Caseros, Avenida Garibaldi, calles Hocquart, Arenal Grande y Miguelete y el Río de la Plata hasta la calle Sarandí, excluyendo el camino 8 de Octubre, la Avenida 18 de Julio y las calles que serán asfaltadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán personalmente por los interesados el día 10 de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *La Dirección.*

2373-v.jn.10.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Roberto Esparraguera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 28 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su señor padre, don Bernardo Esparraguera.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *La Administración.*

2250-v.ag.10.

Don Juan José Peyrallo se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Añón, Josefa Acosta, Cayetana P. de Tagliafferro, Ramón Castro, Dolores Valverde de Fernández y los de un adulto, cuyo nombre se ignora, que se encuentran depositados en el nicho número 24 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, 10 de Abril de 1912. — *La Administración.*

2070-v.jl.20.

Miguel y Juan Carlos Giuria se han presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Roque Dallorto, Rufina Oreiro de Caruso y los de José Abelardo Caffa, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1740 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Miguel, Juan Carlos, Adela y Carlos Zacarías Giuria, Clara G. de Ravera, María G. de González y de Carmen G. de Viana.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 13 de 1912. — *La Administración.*

1822-v.jn.20.

Rosa Medori de Seguí se ha presentado á esta oficina, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Delma Rapp, Juan Obertillo, Elida M. Borragno, Elisa Belistre, Vicente Belistre, una párvula, Juan Viapiana, Francisco Galarraga y los de Rosa Angelucci de Feliciani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 72 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de la prenombrada señora. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 13 de 1912.—*La Administración.* 1884-v.jun.15.

Habiendo solicitado don José María Martínez que se escriture á nombre de los señores José María, José Miguel, Eduardo, Clemente, Carlos y Dolores Martínez, el nicho número 993 del primer cuerpo del Cementerio Central, y adquirido el indicado nicho por don Mariano Sierra, se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan las acciones correspondientes ante esta oficina, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el título solicitado.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Administración.*

1747-v.jn.8.

Intendencia Municipal de Paysandú

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, con fecha 1.o de Abril ppdo., llámase por segunda y última vez á licitación amplia para la construcción del adoquinado de las calles que se expresan más abajo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares que pueden consultar los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Las calles que se ha dispuesto adoquinar son las siguientes:

Sarandí, desde Cerrito á Misiones y las transversales desde Monte Caseros á Asamblea comprendidas entre Uruguay y Sarandí.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 5 de Junio próximo venidero, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Este llamado se hace en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911. — Paysandú, Mayo 21 de 1912. — *Miguel E. Levaggi,* Secretario.

2325-v.jn.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS REYNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Independencia número 99, y doña SARA MINETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil

2370-v.jn.8.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO LAMA, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad sirio, nacido en Beirut, domiciliado en la calle Guaraní número 4c, y doña VICENTA MANCEBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 4c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2380-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FREZZA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 26, y doña ELENA CRANWELL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Piedras número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2361-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAHIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Aranga, provincia de Coruña, domiciliado en la calle Zabala número 41, y doña ANTONIA PLATAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa María, provincia de Coruña, domiciliada en la calle Zabala número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2336-v.jn.4.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN TELLECHEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 50, y doña JULIA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vigo (Coruña), domiciliada en la calle Maciel número 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2352-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 y 45 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NISSIM COHEN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Smyrna (Turquía), domiciliado en la calle Alzáibar número 77, y doña ESTHER BENGHIAT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad turca, nacida en Smyrna (Turquía), domiciliada en la calle Alzáibar número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2347-v.jn.4.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BERNARD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 345, y doña MARIA MAGDALENA MARTINONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2395-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AZZINARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empedrador, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Larrañaga número 95, y doña RAFAELA MISCIASA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Durazno número 150b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2353-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DOMINGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Durazno número 150c, y doña PETRONA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Durazno número 150c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2337-v.jn.4.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL POLIDO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Paraguay s|n, y doña MARIA MUSTO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2354-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CURIONI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 156, y doña VIRGINIA ZOCCHI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 346.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2355-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BACIGALUPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela número 3a, y doña CAROLINA LUISA ASPESI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2356-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SANTA LUCIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Isla de Flores número 196, y doña CAROLINA LITTERA, de 11 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2326-v.jn.3.

6 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARBIZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Olimar número 18a, y doña ISABEL AMESTOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 18a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2327-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TEOTIMO SICARDI de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 272, y doña MARIA CARLOTA PICCARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Uruguay número 379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2328-v.jn.3.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NUÑEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaro número 128, y doña MARIA LUISA BOSCETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 445.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2396-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO BALARDINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Magallanes número 114, y doña MARIA ROSA LETTIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 173a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2397-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO EDUARDO SOHELOTTO, de cuarenta años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Masini número 52, y doña LUCIA EUSTAQUIA GAMBAROTTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2385-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 167, y doña ENCARNACION VIGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2386-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA GONZALEZ DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Río Negro número 146a, y doña ADELINA ALLENDE RUBIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Maldonado número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2371-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO PONCE DE LEON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle 18 de Julio número 854c, y doña JULIA DE FREITAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2357-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO ORTIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Paysandú número 232, y doña JULIA CORRALES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 411.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2358-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 243, y doña ELENA CLULOW, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 393.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2359-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO ENRIQUE DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 9 de Abril número 20, y doña CARMEN COSTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2329-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Constituyente número 46, y doña CONCEPCION LORENZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Constituyente número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2330-v.jn.3.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRISTOBO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 16a, y doña CARMEN MONTEVERDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2393-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BALDOVINO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Santa Fe número 85, y doña JUANA GALÉ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2398-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados haga saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME AGAPITO MATO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Piedad número 21b, y doña CATALINA CAGNOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Piedad número 21b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2399-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTEDÓNICO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 82, y doña MARIA MAGDALENA ROSENDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2387-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIGNI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 55, y doña MARGARITA DEPAULO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2360-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FERNANDEZ HERRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Justicia número 51, y doña MARIA ANGELICA GENOVÉS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Corrientes número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2361-v.jn.5.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAZUCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña LUISA COCINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Peñarol.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
2400-v.jn.11.

En Colón, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOLINDO FLORES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en Colón, y doña DIONISIA BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
2372-v.jn.8.

En Colón, y el día 27 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SALAVERRY, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón y doña SINFORIANA JAVIERA MUTIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
2373-v.jn.8.

En Colón y el día 28 del mes de Mayo del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FIGUERON, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña ELOISA RUIZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
2374-v.jn.8.

En Colón, y el día 27 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Melilla, y doña ROSA MANGONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
2375-v.jn.8.

En Colón, y el día 22 del mes de Mayo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO FALOCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Toscana, domiciliado en Colón, y doña MARIA CONSUELO INZUA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
2338-v.jn.4.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO NARIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña CLOTILDE HERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2339-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA BORDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Bayona, domiciliado en Sayago, y doña RUDECINDA TORRES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Montevideo número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2348-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CAMBON CAMAÑO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña ROSA NUÑEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Barrio Buena Vista.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2349-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO LEGORBURU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en el camino Carrasco, y doña CRISTINA ENATORRIAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Figueroa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2350-v.jn.4.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Mayo del del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. SIMLEY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Maroñas, y doña EUGENIA BARCOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2388-v.jn.9.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ALEMAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña SERAFINA TUGUES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2389-v.jn9.

En Maroñas, y el día 28 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en Maroñas, y doña FRANCISCA POESTER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2390-v.jn.9.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LATEGUI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra (España), domiciliado en Maroñas, y doña MICAELA TELLECHEA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra (España), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2331-v.jn.3.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MOSQUERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña MARGARITA MARIATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
2332-v.jn.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES MAZZINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña ISABEL DIONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en la calle Libertad s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2362-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RUGGERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Catania, domiciliado en la calle Yaguarí número 17, y doña JOSEFA PASTORINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarí número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2363-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GALLART, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 89a, y doña BLANCA MARIA REBOUR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2340-v.jn.4.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOSSINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle República Argentina número 50, y doña SOFIA PIPERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Turquía s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

2391-v.jn.9.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1912, á las ... de la .... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JUSTINIANO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 860, y doña CATALINA HABIAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Lucas Obes número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2394-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO PARFITT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en Sunmerset, domiciliado en la calle Paraíso número 12, y doña MAUD HOYLES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Dewonshire, domiciliada en la calle Paraíso número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2376-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MACCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 68, y doña MARIA LUISA ARZOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vilardebó número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2364-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE SANTIAGO, de 33 años de dad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Libertad número 34, y doña EMILIA MARTA BOLDÓS de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Rivera número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2365-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO JUBIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 136, y doña ANGELA SUSANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2383-v.jn.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MARTIN PEREZ, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol (Montevideo), domiciliado en la calle San Salvador número 147, y doña MARIA PAULA TRINIDAD SOSA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Municipio número 3b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2401-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FLORO GARAT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario Oriental, domiciliado en la calle Vázquez número 196 (7.a sección), y doña ANGELA VIGNOLI CASTELLANOS, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 667.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2382-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIO DI BELLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 203, y doña ELECTRA CIFARELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 591.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2392-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DI TOMASO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Rotello, provincia de Campobasso, domiciliado en la calle Tuyutí número 11, y doña BLANCA RAMONA DE VERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2377-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOLARI IRAZU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 169, y doña FELICIA BRAGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2378-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1912, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO HILARIO LEGARIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 213 (3.a sección), y doña MARIA MERCEDES FOLENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 57a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2356-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GORLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 239, y doña MARIA CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 67a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2341-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO BERTOLA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Grande, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sierra número 167a, y doña ADELA PARADA BALPARDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2342-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAIMONDI, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano nacido en Vigosolo, Alexandria (Piemonte), domiciliado en la calle Sierra número 176, y doña MARIA AROOS, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera Chica número 5a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2351-v.jn.4.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS D'AMATO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Bolivia número 27, y doña MARIA D'URZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Bolivia número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2402-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POMBO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 81, y doña DOLORES FARIÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vecinal número 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2367-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JUSTINIANO LOPEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la Rambla Pocitos s|n., y doña ELEUTERIA URETA, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Caiguá número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2325-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña JUANA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Oribe s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2324-v.jn.3.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ABELLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Hocquart número 222, y doña PIERINA BERTONI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Hocquart número 222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2403-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TELESFORO TEJERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú número 159, y doña MARIA VENTOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Guaviyú número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2384-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANTELO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Blandengues número 148, y doña TERESA SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2391-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ZABALLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión grabador, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Olimar número 12, y doña VALENTINA AGUSTINA OTERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2368-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO MARTIN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 149, y doña MARGARITA CAZEAUEX, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2369-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lanzarote, domiciliado en la calle Oficial número 6, y doña JOSEFA MARTINEZ BALLE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Hocquart número 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2343-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO GUIDO FRANCISCO SELVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Inca número 132, y doña MARGARITA ADELAIDA DELBONO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2345-v.jn.4.

En Montevideo, á veintidós de Mayo de mil novecientos doce, á las tres de la tarde, hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante este Juzgado don HUMBERTO POZZO, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión empleado y domiciliado en la calle Independencia número 105, hijo de Luis Pozzo, fallecido, y de Clara Lasave, francesa, de cincuenta y cinco años, de estado viuda, de profesión labores y domiciliada en la calle Independencia número 105, y doña JOSEFA VAZQUEZ, de nacionalidad española, nacida en España, de veintiocho años de edad, de estado soltera, de profesión labores y domiciliada en la calle Independencia número 105, hija de Juan Vázquez, español, de cincuenta y siete años, casado, carpintero, y domiciliado en la calle Gianello número 17, y de Rosa Corral, española, de cincuenta y seis años, casada, labores y domiciliada en la calle Gianello número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2344-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE MARCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Lima número 186, y doña JOSEFINA TOMMASINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2334-v.jn.3.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RESTELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 234, y doña CARMEN CALLERIZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Castro número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

2379-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDO FOSSATI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Nuevo París, y doña MARIA MAGDALENA LAPENNE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

2335-v.jn.3.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RAUL PITA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña GUILLERMINA BREUSS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

2346-v.jn.4.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Hubbard, para que todos aquellos que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta

días. — Colonia, Octubre 4 de 1911. — *Ramón Barbot*, Escribano Público.

1982-v.jun.10.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "María Isabel Arriola contra su esposo Edgardo Souza.—Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Edgardo Souza, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, emplazándose también al nombrado Edgardo Souza, para llenar el requisito de la conciliación — Durazno, *Abril 13 de 1912.* — *Isidro Vidal*, Escribano Público.

2102-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Tomás Fernández contra Jaime Puglia, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, á don Jaime Puglia, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, citándosele también para el juicio conciliatorio. — Durazno, Diciembre 15 de 1911. — *Isidro Vidal*, Escribano Público.

1905-v.jl.1.o.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento del intestado don Miguel Báez, emplazándose á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado, justificando su parentesco, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 20 de 1912. — *Román Guerra*, Escribano Público.

2374-v.jl.31.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante David Fernández Agreto, les queda absolutamente prohibido á los deudores de dicho comerciante el hacerle pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de los acreedores, intimándose también á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido los pongan á disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1558 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Minas, Mayo 14 de 1912. — *Arturo Barriere*, Actuario.

2284-v.jn.8.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Narcisa Graupera de Ubach y Ramón Ubach, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ellas, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 2 de 1912. — *Avelino Barbot*, Actuario.

2287-v.jn.21.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don DAVID ANGUS, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Juan Coles y David Angus contra Valdemar Brummer, disolución de sociedad y división de condominio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.— *Joaquín Brandão Sosa*, Actuario.

1700-v.jn.8.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber que en el expediente rotulado "Juan F. Barrios, cesionario de sucesores de José Pereira y Apolinaria Maidana. Rectificación de partidas", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Mayo 11 de 1912. — Vistos: Estos autos seguidos con intervención del señor Agente Fiscal, doctor don Juan Carlos Carvalho, sobre rectificación de partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil, por el señor Juan F. Barrios, cesionario de sucesores de José Pereira y Apolonia Maidana; Resultando: Que los errores cuya rectificación se pretende en el escrito de fojas 15, son los siguientes: A) Partida parroquial de casamiento de José Pereira y Apolonia Maidana, figura el padre del primero con el nombre y apellido de José Basilio Pereira de la Luz, en vez de José Basilio Pereira, que es el que le corresponde; B) Partida parroquial de nacimiento de Román Pereira, figura el inscripto con los nombres de Felipe Román en lugar de Román solamente, y su madre con el nombre y apellido Polonia Centurión, debiendo ser Apolonia Maidana; C) Partida parroquial de nacimiento de Félix Agustín Pereira, en la que aparece con el nombre de Félis y se aplica á su madre el nombre y apellido de Apolinaria Centurión, en lugar de Félix y Apolonia Maidana; D) Partida parroquial de nacimiento de Andrés Benito Pereira, figura la madre del inscripto con el apellido Santurión, debiendo ser Maidana; E) Partida parroquial de nacimiento de Elodia Pereira, contiene el mismo error apuntado en la anterior; F) Partida parroquial de nacimiento de José Ramón Pereira, figura su madre con el nombre y apellido Polonia Centurión, en vez de Apolonia Maidana; G) Partida parroquial de nacimiento de Lucas Tomás Pereira, contiene igual error que la anterior y además figura su abuelo paterno con el nombre y apellido de Basilio Núñez, en vez de José Basilio Pereira, y como abuelos maternos Juan Tomás y Josefa Maidana, debiendo aparecer ésta solamente por ser la madre natural de Apolonia Maidana; H) Partida parroquial de nacimiento de Apolinaria Pereira, figura con los nombres de Apolonia Pilar, su madre, con el de Polonia S. Pereira y su abuelo paterno con el de José Basilio Núñez, en lugar de Apolinaria, Apolonia Maidana y José Basilio Pereira, que son los que les corresponden; apareciendo además como abuelos maternos del inscripto Tomás Centurión y Josefa Maidana, debiendo figurar solamente esta última por la misma razón expresada en la anterior; I) Partida parroquial de defunción de Apolonia Maidana, figura erróneamente con el nombre y apellido de Polonia Pereira, habiéndose omitido que era casada con José Pereira é hija natural de Josefa Maidana; y J) Partida del Registro del Estado Civil de defunción de Jose Pereira, en la que se omitió establecer que el inscripto era viudo de Apolonia Maidana é hijo de José Basilio Pereira y Flora Núñez; Resultando: Que con la conformidad del señor Agente Fiscal, se mandó recibir la información ofrecida, consistente en las declaraciones prestadas á fojas 25 y fojas 26, respectivamente, por los testigos señores José Píriz y Sergio Guarch, quienes depusieron expresando ser ciertos los errores de que se ha hecho mención y que se dispuso citar por edictos á los interesados; publicación que acreditan los periódicos glosados á fojas 30 y fojas 31; Resultando: Que el término de los edictos venció, sin que se haya deducido oposición á las pretensiones del interesado, y en su precedente dictamen considera el señor Agente Fiscal que, en mérito á las resultancias de autos, pueden ordenarse las rectificaciones solicitadas; y Considerando: Que la prueba producida corrobora suficientemente la verdad de los errores denunciados en las partidas mencionadas, y con mayor razón debe admitirse el resultado de esa prueba, desde que ella satisface al Ministerio Público y no se ha producido oposición alguna; Considerando: Lo que establecen los artículos 72 y siguientes del decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888. Por estos fundamentos, fallo: mandando que se rectifiquen en forma las partidas relacionadas en el 1er. resultando y en los términos que en él se indican, á cuyo efecto se desglosarán aquéllas y se oficiará á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Municipal respectiva, acompañándose testimonio de esta sentencia, y háganse las publicaciones correspondientes en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital, cuyos ejemplares respectivos podrán agregarse á los autos sin necesidad de escrito. Cumplida y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — *Martín Berinduague* (hijo). — Lo proveyó y firmó.—*Juan Cendán*, Escribano." — Rocha, Mayo 14 de 1912. *Juan Cendán*, Escribano.

2354-v.jn.10.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adolaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández y Clara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2350-v.ag.29.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Enrique Moratorio, se cita y emplaza á don RAMON ABASCAL, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyere asistido en el juicio que le ha entablado el nombrado don Enrique Moratorio por reivindicación, emplazándosele á la vez para que comparezca al juicio conciliatorio, de acuerdo con el artículo 288 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1912.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1734-v.jn.7.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno de Salto

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que los señores Siciliano y Toucón se han presentado ante el mismo Juzgado solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "Entre los que suscriben, por una parte don Federico Siciliano y don Teófilo Toucón que constituyen la sociedad que gira en Lavalleja bajo la firma de "Siciliano y Toucón" y por la otra, los acreedores de dicha firma, que resultan del balance general firmado el veintidós de Enero del corriente año, teniendo en cuenta el malestar de los negocios de la casa Siciliano-Toucón, han resuelto hacer el convenio que á continuación se expresa: Primero: El señor Federico Siciliano se hace cargo del activo y pasivo de la firma Siciliano y Toucón; Segundo: El señor Teófilo Toucón queda relevado de toda obligación por los negocios que hubiera hecho la firma de Siciliano y Toucón, y á su vez separándose de dicha sociedad renuncia á todo derecho que pudiera tener en su calidad de socio, los que transfiere al señor Seciliano; Tercero: El señor Federico Siciliano se compromete á pagar á los acreedores de la firma Siciliano y Toucón, con una quita del cincuenta por ciento en la forma siguiente: A) Un doce y medio por ciento el 10 de Diciembre del corriente año; B) Un doce y medio por ciento el diez de Agosto de mil novecientos trece; C) Un doce y medio por ciento el diez de Abril de mil novecientos catorce; D) Un doce y medio por ciento el diez de Diciembre de mil novecientos catorce. El primer vencimiento no será garantido. El segundo será garantido por don Miguel S. Barre. El tercero será garantido por don Astrogildo Piegas y el cuarto será garantido con hipoteca sobre la propiedad raíz que la firma de Siciliano y Toucón posee en Lavalleja, la que se otorgará á nombre del Banco de la República para evitar los inconvenientes que se ocasionarían si hubiera de entenderse con tantas personas como lo son los acreedores, en el momento de la cancelación; Cuarto: Los vencimientos indicados en la cláusula tercera serán documentados en la forma comercial corriente, por vales para cada uno de los acreedores; Quinto: El sellado en caso necesario será repuesto en la forma que lo establece la ley de la materia; Sexto: El señor Toucón, de acuerdo con la cláusula segunda, otorgará con el señor Siciliano escritura pública de disolución de sociedad, una vez que sea obligatorio este convenio; Séptimo: El presente convenio será obligatorio para los firmantes siempre que los acreedores que suscriban representen por lo menos las tres cuartas partes del pasivo de la razón social Siciliano y Toucón; Octavo: Bajo las bases y condiciones expuestas los acreedores que suscriben dan por arregladas sus cuentas con la firma Siciliano y Toucón, y para constancia firman la presente en dos copias de un mismo tenor, para un sólo efecto, en la ciudad del Salto, á diez de Abril de mil novecientos doce. — Por el Banco de la República Oriental del Uruguay; N. Herrera Cluzet, Gerente, $ 6.022.80; Teófilo Toucón, p. p. Banco de Londres y Río de la Plata, J. R. Bourse, Gerente, $. 3.930.28; Jorge C. Dickinson y Cía., $ 4.202.16; p. Amorín y Mó, Carlos Bilbao, pesos 927.36; Francisco Pons, $ 632.50; P. C. F. de Francisco Goñi; Guillermo M. Burmester, pesos 1.160.82; por carta-poder de los señores Heros, Juso y Cía., Benito Mesías; Carlevaro y Osimani, $ 133.90; por carta-poder de Cirilo P. Quiñones, Víctor H. Corno, $ 2.523.64; Esteban Solaro, pesos 112.35; Juan J. Cuenca, $ 30.38; F. Siciliano, Taranco y Cía $ 5.584.23; Sanguinetti y Cía., pesos 498.02; Trabucatti y Cía., $ 276.66; P. Carvalho y Cía., $ 168.16; Leoncio Gandós, $ 157.80; Manuel M. Pérez y Cía., $ 401.02; Salvo, Campomar y Cía., $ 406.09; Francisco Campodónico y Cía., $ 303.47; Pesquera y Martínez, $ 316.16; F. Rocco y Cía., $ 149.24; Muttoni Hnos., $ 7.100; Marexiano y Cía., $ 51.15; p. Hufragel, Plottier y Cía., J. E. Scanavino; José Iglesias y Cía., $ 83.15; J. Martínez Olascoaga, por carta-poder de los señores Bulow, Marañón y Cía., Manuel J. Patulé, $ 11.261.50". — A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Mayo 2 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

2253-v.jn.14.

Juzgado L. Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á los herederos y sucesores de los cónyuges DOMINGO RIOS y LUCIA RIOS DE RIOS y á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la chacra número 9 y sobrantes sobre el arroyo "La Pachina", para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 7 de 1912. —*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

1877-v.jun.15.

Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano

EMPLAZAMIENTO — El infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á don Luis y don Gabriel Acosta, á don José, don Gabriel y doña Rosa Sánchez Acosta, como herederos de doña Justina Aliendro de Acosta, á fin de que dentro del

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

término de noventa días comparezcan ante el Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Antonino López contra la sucesión de la nombrada doña Justina Aliendro de Acosta, por reivindicación, citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Dolores, Mayo 3 de 1912. — *Germán J. Schweizer*

2231-v.jn.10.

EDICTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Francisco Carbone, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella á fin de que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Dolores, Marzo 29 de 1912. — *Germán J. Schweizer.*

1918-v.jl.2.

COMERCIALES

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha he prometido vender al señor Vicente Villanueva mi casa de comercio situada en la Avenida General Flores número 296, lo que hago constar á los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, á fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten á mi casa dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Mayo 31 de 1912. — *Francisco Huertas.*

2376-v.jn.25.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender á don Vicente Gazzano el despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Agraciada número 342. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos, en la misma casa, dentro del plazo de treinta días que expresa la citada ley. — Montevideo, 31 de Mayo de 1912. — *Juan B. Ambrogio. — Vicente Gazzano.*

2375-v.jn.25.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha, según escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Abelenda, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Juan Colominas y Cía.", teniendo establecida la casa en el ramo de herrería, calderería, broncería á vapor y taller mecánico en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 158. El activo y pasivo del referido establecimiento ha quedado á cargo exclusivo del señor Juan Colominas. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1912. — *Agustín L. Rivara. — Juan Colominas.*

2371-v.jn.24.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Constante Alvarez el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles poseo en esta ciudad, calle 18 de Julio número 582, esquina Tacuarembó. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á sus efectos, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechas. — Montevideo, Mayo 30 de 1912.— *Julio Gaggero.*

2370-v.jn.24.

Al público y al comercio

Por vencimiento del término y de común acuerdo, quedó disuelta la sociedad "Banquero y Lieutier" de esta plaza, habiéndose constituído una nueva bajo la misma firma, la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla, todo de acuerdo con la escritura pasada ante el escribano don Juan A. Perelló con fecha 23 del corriente, lo que se hace saber de conformidad con la disposición legal respectiva. — Montevideo, Mayo 29 de 1912.—*Banquero y Lieutier.*

2369-v.jn.24.

Venta del "Café y Bar del Plata"

Participo al público y al comercio que he vendido á don José B. Morgades mi casa de comercio denominada "Café y Bar del Plata", situada en esta ciudad, calle Constituyente número 167. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *Emilia Spera.*

2366-v.jn.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido vender á la "Compañía Salus" el activo industrial de la Sociedad Anónima "Acqua Vera y Canteras del Verdum", así como también una fracción del campo, propiedad de la misma, compuesta de 147 hectáreas más ó menos. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — P. Sociedad Anónima "Acqua Vera y Canteras del Verdum", *Manuel Soza Ponce*, Presidente. — *Nicolás Inciarte*, Secretario.

2372-v.jl.1.o.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Manuel y Francisco Villarnobo mi casa de comercio, sita en la calle Coquimbo s|n., entre Joaquín Requena y Salsipuedes, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 29 de 1912.— *Manuel Canedo.*

2364-v.jn.22.

Separación de socio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he resuelto separarme de la sociedad que para la explotación de una red telefónica y demás anexos, en esta ciudad y su Departamento, tengo establecida con el señor Norberto González y gira bajo la firma de Juncosa y González, pasando la parte que me corresponde en el activo y pasivo de dicha sociedad al señor don Enrique Pérez. Por tanto, se previene á los acreedores de la firma Juncosa y González que deben presentar sus créditos contra la misma, en el término de treinta días, á contar desde la fecha. —Colonia, Mayo 28 de 1912. — *Arturo Juncosa.*

2367-v.jn.24.

Venta del café "Gambetta"

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado la venta de mi establecimiento denominado "Café Gambetta", situado en la calle Treinta y Tres número 105, de esta ciudad, con todas sus existencias, á favor de los señores Hillje y Wilkens. Los que se consideren m's acreedores deben pasar por el mismo negocio dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos. —Montevideo, 28 de Mayo de 1912. — *Carlos Turón Camy.*

2360-v.jn.29.

Al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general que don José Nervi dejará de formar parte de la sociedad "Nervi, Grasseni y Cía." á partir del 31 del corriente, quedando el activo y pasivo á cargo de Santiago A. Grasseni y Cía. Los que tengan algo que reclamar contra dicha sociedad, lo harán dentro del término legal, presentándose en la casa número 4 de la calle Timbó, domicilio social. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — *Santiago A. Grasseni.— José Nervi.*

2352-v.jn.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por ante el escribano público don Arturo Vivas Cerantes, ha quedado disuelta la sociedad G. Marroig y Cía., que en el ramo de barraca de carbón, cereales y forrajes, gira en la calle San José Chico 345, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva razón social constituída por los señores Juan y Guillermo Marroig, quienes continuarán los mismos negocios con la anterior firma de G. Marroig y Cía. — Montevideo, Mayo 27 de 1912.— *G. Marroig y Cía.*

2343-v.jn.20.

Venta de ferretería

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos prometido vender á la Sociedad Cooperativa Industrial todas las existencias que sin excepción constituyen el establecimiento comercial denominado "Ferretería Central", situado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 180. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1912. — *Sartori, Rizzi, Masciocchi.*

2359-v.jn.21.

Venta de panadería

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que voy á vender la jardinera, máquina de galleta, mostrador y demás útiles y enseres correspondientes á la panadería que tuvo establecida mi finado esposo don Manuel López, en la casa calle 19 de Abril número 420, de esta ciudad del Salto, para que si algunos se consideren acreedores se presenten en la referida casa con los justificativos del caso, á los efectos indicados en la citada ley. — Salto, Mayo 24 de 1912. — *Rosa R. de López.*

2353-v.jn.28.

Venta de hotel

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don José Campi nuestra casa de comercio denominada "Hotel de la Tablada", ubicada en la Tablada del Norte, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, situada en esta ciudad, calle Juncal número 171a, dentro del término de 30 días, haciéndose constar que los créditos se abonarán el día en que se firme el respectivo contrato. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. —*Ramón Cores. — Marcelino Secco.*

2329-v.jn.19.

Al público y al comercio

Participo que he vendido á los señores José Pérez y Manuel Pazos las existencias del negocio de mi propiedad que en el ramo de herrería de caballos tenía establecido en la calle 18 de Julio número 377 (Unión). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Ramón Gómez Riobó.*

2332-v.jn.19.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Faustino Harrison la cochería "La Victoria" que tengo establecida en el pueblo de Sarandí Grande, Departamento de Florida, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Sarandí Grande, Mayo 22 de 1912. — *Ramón V. Harrison.*

2342-v.jn.20.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Carlos E. Simón, hemos prometido vender á la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay el negocio con sus existencias establecido para el servicio de restaurant, bar y café en los trenes de la Compañía, en las piezas ocupadas en las Estaciones Colonia, Mercedes, Rivera, y en el edificio de la Estación Central. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos á la Oficina de la Comisión Local de dicha Compañía, calle Miguelete esquina Avenida de la Paz. Vencido ese término la Compañía adquirente quedará eximida de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Alberto F. Muller. — Alberto Muller Delhaye.*

2323-v.jn.18.

Venta de comercio

Se hace saber que don Juan Bautista Etchegoyhen (padre) ha vendido á don Juan Bautista Etchegoyhen (hijo), y este á los señores Juan Bautista y Justino Saint Martín, el negocio de fonda y despacho de bebidas situado en la calle Continuación Agraciada números 225 y 227, previniéndose á los que tengan cuentas pendientes con los señores Etchegoyhen se sirvan pasar á cobrarlas á dicho domicilio, á estos señores, dentro de treinta días, de acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Juan Bautista Etchegoyhen* (padre é hijo).

2321-v.jn.18.

A los Bancos, al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio, las instituciones de crédito y el público, á fin de evitar contingencias con terceros, que en el pleito que sigo con mi ex socio don Pedro Risso, sobre liquidación y división de la sociedad que teníamos en el hotel de "Punta del Este", se ha decretado por el señor Juez Letrado de Maldonado interdicción sobre los bienes raíces de pertenencia de la sociedad que aparecen á nombre personal de Risso, para garantir el 25 o|o que me corresponde. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Francisco P. Pires.*

2315-v.jn.11.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Cotelo, Eiras y Guldriz con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Ejido número 14, esquina Orillas del Plata, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Guldriz. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente en el término de treinta días á cualquier hora del día con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Antonio Cotelo. — Manuel Eiras. — José Guldriz.*

2316-v.jn.17.

Venta de molino

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 17 del co-

rriente por el escribano don Demetrio Ruiz, hemos prometido vender al señor Pedro Robert nuestro molino harinero establecido en Santa Rosa, Departamento de Canelones. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Roca Hnos.*

2311-v.jn.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Novarro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 421 (Villa de la Unión). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *José M. Nicolini.*

2310-v.jn.17.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904 participamos que hemos prometido vender á favor de los señores don José Acuña y don Celestino Fernández el negocio de nuestra propiedad sito en la casa número 110 y 112 de la calle Durazno esquina Arapey, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedan libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Pérez Hermanos.*

2309-v.jn.22.

Aviso

Pongo en conocimiento del público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha 30 de Abril del corriente año, y en virtud de una transacción judicial, adquirí la tercera parte de la Empresa de Pompas Fúnebres que pertenecía al señor José E. Lema, y cuya Empresa giraba en Trinidad bajo la firma de Cristoch, Lema y Cía. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Gabriel Pagardoy.*

2308-v.jn.17.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Segundo Patrón y Angel Rodríguez la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de café y billar, denominada "La Nueva Paz", sita en la calle Nueva York número 89. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *José Corbi.*

2313-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de "Rey y Bono" con café y despacho de bebidas, sito en la calle 18 de Julio número 449, esquina á la de Corrales, de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Manuel Rey y desligado completamente don José Bono. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *José Bono.* — *Manuel Rey.*

2312-v.jn.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace pública la disolución de la firma Pérez, Martínez y Cía., con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle 25 de Mayo número 66, esquina Maciel, de cuya firma se separa el socio señor Salvador González, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Albino Pérez y Manuel Martínez. Los que se consideren con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *Pérez, Martínez y Cía.*

2314-v.jn.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender á don Ernesto I. Patrone y á doña Julia P. de Robatto las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la villa de la Unión, calle 18 de Julio número 80; emplazando para que comparezcan dentro del término de treinta días los que algún reclamo tuvieren que hacer.—Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *José Bruzzone.*

2306-v.jn.22.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Abal y Tarallo, con comercio en el ramo de compra y venta de cereales y forrajes en la casa número 155a de la calle Independencia, quedando el activo y pasivo resultante del balance recién practicado á cargo del socio señor Tarallo; debiendo hacerse las reclamaciones en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Francisco Abal.* — *Próspero Tarallo.*

2330-v.jn.19.

Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos vendido á don Benito Salomone el salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos establecido en la casa número 60 de la calle Agraciada, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Félix Panizza.* — *Fernando Pereyra.* — *Panizza y Pereyra.*

2331-v.jn.19.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Lóbano y Cía. el establecimiento de biógrafo que tenemos establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio número 468a, denominado "Victoria Salón". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en el negocio mencionado, con el objeto de serles abonados. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Herrmann y Compañía.*

2291-v.jn.15.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Vázquez la carnicería que tengo establecida en la calle Pampas número 100. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Avelina F. de González.*

2289-v.jn.15.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha hemos prometido vender á favor de don Francisco Cerro y Carlos J. Bistagnino la casa de negocio que en el ramo de restaurant, café y billar tenemos establecida en esta localidad, en el camino Continuación Raffo, próximo á la estación del Ferrocarril C. del Uruguay. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sayago, Mayo 20 de 1912. — *Francisco Lavaggi.* — *Agustín T. Lavaggi.* — *José Lavaggi.* — *Fortunato Lavaggi.* *Francisco Cerro.* — *Carlos J. Bistagnino.*

2295-v.jn.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio González el almacén de comestibles sito en la calle Continuación Orillas del Plata número 848, esquina á la de Presidente Batlle, de esta ciudad. A los efectos de lo que proscribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *José Delfino.*

2283-v.jn.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio en general que hemos disuelto amistosamente la razón social Vallone y Bonilla que en el ramo de despacho de bebidas giraba en Maroñas, calle Nuevo Circo número 53 quedando á cargo del activo y pasivo el socio Bernardo F. Vallone. — Maroñas, Mayo 20 de 1912. — *Bernardo F. Vallone.* — *Antonio Bonilla.*

2285-v.jn.14

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que por ante el escribano público don Miguel Furriol ha quedado disuelta la sociedad Colio y Cía., que en el ramo de almacén gira en la Avenida Lezica de Villa Colón, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva razón constituída por los señores Calixto Echarri, Emeterio Colio y Fermín González, quienes continuarán los mismos negocios con la anterior firma de Colio y Cía. — Villa Colón, Mayo 20 de 1912. — *Colio y Cía.*

2286-v.jn.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Ulises Caraffini y Cía. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Justicia número 80, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 18 de 1912. — *José Rozados é hijos.*

2333-v.jn.19.

Venta de café y confitería

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que habiendo resuelto vender á los señores don Eugenio Fernández y don Antonio Sturla la casa de comercio denominada "Café y Confitería del Centro", que tengo establecida en la calle Constitución esquina Florida, de esta villa, todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento deben presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha.— Guadalupe, Mayo 16 de 1912. — *Onofre Pucciarelli.*

2327-v.jn.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, giraba en esta plaza bajo la razón social de "Loreto y Viera", quedando el activo y pasivo á cargo del socio Reginio Viera. — Rivera, 15 de Mayo de 1912. — *Reginio Viera.* — *Tristán Loreto.*

2362-v.jn.22.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Fernando Baranzano el negocio de mi propiedad que con la denominación de "Restaurant Franco-Italiano" tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 115. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.— Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *José Maggi.*

2288-v.jn.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Bengochea y Gimeno, establecida en Poblado del Sauce, Departamento de Treinta y Tres. Todos los que se consideren acreedores pueden presentarse con sus justificativos dentro del término marcado por la ley de la materia en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo número 407 (Montevideo). — Poblado del Sauce, 15 de Mayo de 1912. *Sebastián Bengochea.* — *Daniel Gimeno.*

2296-v.jn.21.

Venta de panadería

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Baruso Hnos. nuestro negocio de panadería denominada la "Palma de Oro" que tenemos establecida en la calle Chaná número 135, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevenimos á todos los acreedores que deben presentar sus cuentas en el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *José Castro y Hermano.*

2280-v.jn.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general á los efectos procedentes que hemos resuelto de común acuerdo y amistosamente disolver la sociedad que gira bajo la firma Antonio Larroca y Rómulo Maggi en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en el camino de Mendoza (Miguelete), separándose el socio Antonio Larroca desde esta fecha. Todo el que se considere acreedor de esta firma se presentará dentro del término de treinta días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Miguelete, Mayo 15 de 1912.— *Antonio Larroca.* — *Rómulo Maggi.*

2252-v.jn.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de bodegueros teníamos establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 359a, bajo la firma social de Pérez y Colio. A los efectos de las prescripciones legales, llamamos á todos los acreedores que se consideren con derecho á la firma social ante dicha para que dentro del término de treinta días, á contar desde hoy, se presenten en dicha casa de comercio con los justificativos correspondientes, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la indicada casa de comercio el socio don Miguel Colio, quien quedará como único dueño desde hoy. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *Pérez y Colio.*

2270-v.jn.12.

Al público y al comercio

Participo que según escritura otorgada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he prometido vender á don José Zozzaro el negocio que en los ramos de café y restaurant, tengo establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 33 y 35 (Mercado del Puerto). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, los que se consideren con derecho podrán reclamarlo dentro del término de treinta días, vencido el cual, no tendrán reclamación alguna. — Montevideo, Mayo 13 de 1912. — *Victoria Giordano de Zuchino.*

2256-v.jn.11.

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al público y al comercio en general que he proyectado vender á la firma social Esquerré y Cía., que gira en esta plaza, mi casa de comercio denominada "Lechería del Progreso", que tengo establecida en el paraje Paso de las Piedras del Daymán y que gira bajo mi firma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, Paso de las Piedras del Daymán con los justificativos del caso, en el plazo de 30 días, desde el siguiente á la primera publicación. Salto, Mayo 13 de 1912. — *Manuel Campanella.*

2296-v.jn.22.

Venta de comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Venicio Sardeña y Cía. la casa de comercio de nuestra propiedad en los ramos de café, billar y expendió de comidas y bebidas, ubicada en este pueblo. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Antonio, Mayo 13 de 1912. — *Juan V. Xalambri.*

2264-v.jn.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he vendido al señor Cándido Fernández Cal mi casa de comercio situada en Las Flores, Departamento de Río Negro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Las Flores, Mayo 13 de 1912. — *Sinforiano Barrera.*

2249-v.jn.13.

Al comercio

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rosso, Varela y Cía. con asiento en la calle 18 de Julio esquina General Flores, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el que suscribe. — Villa de la Unión, Mayo 11 de 1912. — *José Rosso.*

2267-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de taller de carpintería teníamos establecida en esta ciudad, calle San Salvador número 247, quedando dueño de todo el activo y pasivo de ella el ex socio Alfredo Cogo y separado de ésta el ex socio Oscar Cogo, en virtud de haber recibido su parte de capital y utilidades. En consecuencia, llamamos á nuestros acreedores para que dentro del término legal se presenten en la indicada casa á cancelar sus cuentas. Al mismo tiempo, y con el mismo fin, hago saber, yo Alfredo Cogo, que con fecha de hoy he prometido vender mi referida casa á don Rafael Méndez, y también llamo á mis acreedores de acuerdo con la indicada ley. — Montevideo, Mayo 11 de 1912. — *Oscar Cogo.* — *Alfredo Cogo.*

2247-v.jn.14.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Martín Arrivillaga el establecimiento de lechería que tengo establecido en Juanicó, 1.a sección del Departamento de Canelones. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que los acreedores del referido establecimiento se presenten dentro del término de treinta días para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1912. — *Bernardo Methol.*

2249-v.jn.14.

Venta de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, hemos vendido á don Alfredo Sabena la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y comidas teníamos establecida en esta ciudad, calle Martín García, esquina Guaviyú. En consecuencia, todos los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en el mismo establecimiento, dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Mayo 11 de 1912. — *Miguel Peppe y Cía.*

2243-v.jn.8.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Salvador Aschieri toda la parte que me correspondía en la casa de comercio denominada "Bar Escocés" que en sociedad con don Vicente Trucco tengo establecida en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 38. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado en el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — *Montevideo*, Mayo 10 de 1912. —*D. F. Martínez.*

2236-v.jn.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura otorgada el cuatro del corriente mes y año ante el escribano Justo Benia Etchegoyen hemos vendido á don Juan C. Babbis y á don Simón B. Amighetti la imprenta por donde se edita el diario "El Paysandú", quedando el activo y pasivo á nuestro exclusivo cargo. — Paysandú, Mayo 10 de 1912. — *Angelina B. de Bascans.* — *Angelina I. Bascans.* — *Juan A. Bascans.* — *Alicia Bascans.*

2281-v.jn.20.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que, con esta fecha, he prometido vender á don Ramón Yanes mi casa de comercio en el ramo de panadería, establecida en la plaza del Cerrito de la Victoria. Toda persona que tenga cuentas pendientes con esta casa, deberá presentarse á la misma dentro de treinta días como lo marca la ley, pues vencido ese plazo el comprador no oirá reclamación de ninguna especie. — Montevideo, Mayo 10 de 1912. — *Juan de Nóbrega.*

2240-v.jn.8.

Al comercio

Se hace saber que el 28 de Febrero último, don Federico Mendizabal se separó de la sociedad que había constituído con el doctor don Francisco Torres Insargarat el 6 de Diciembre de 1911, para la explotación del invento cinematográfico "Kinemacolor", quedando el último citado como dueño absoluto de dicha explotación, según escrituras otorgadas ante el escribano don Francisco Costa; y que el 3 del corriente mes y en escritura autorizada por el mismo notario, el nombrado don Francisco Torres Insargarat declaró que la parte que en dicho negocio representaba pertenecía á don José María Carrera. Los que se consideren con algún derecho á esa sociedad, deberán concurrir á deducirlo dentro del plazo de treinta días en la calle Durazno número 153. — Montevideo, Mayo 9 de 1912. — *José María Carrera.*

2226-v.jn 5.

Venta de comercio

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender á los señores Silvio E. Piantieri y Angel Raúl Rovella la casa de comercio de mi propiedad denominada "Pensión Rovella", sita en la calle Ejido números 95 y 97, haciéndose estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1912. — *Juan Rovella.*

2230-v.jn.5.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender á Gaspar Marchesi la parte que en común con él me corresponde en el negocio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y puesto de cereales teníamos establecido en el Pantanoso, Camino de la Tablada Nueva quedando el activo y pasivo del referido negocio á cargo de Gaspar Marchesi. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Sayago, Mayo 9 de 1912. — A ruego de Luis Marchesi, por manifestar no saber firmar: *Santiago Marchesi.*

2225-v.jn.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Eduardo Fernández, por el representante legal de la sucesión de don Pedro Iraola Errasquin y el suscripto Gregorio H. Iraola, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad comercial que giraba en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, bajo la firma de Iraola Hermanos, en los ramos de almacén, tienda, carnicería y compraventa de cereales y frutos del país, quedando al exclusivo cargo del socio Gregorio H. Iraola el activo y pasivo de la casa. — Mercedes, 8 de Mayo de 1912.— *José M.a Usabiaga.* — *Gregorio H. Iraola.*

2251-v.jn.14.

Venta de tienda

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á los señores Selim y Miguel Chalela mi establecimiento comercial en el ramo de tienda y artículos anexos, sito en la calle Guaviyú número 85, esquina Libres, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro de los treinta días de la fecha, en la escribanía de don Juan Varese, calle Ituzaingó número 119. pues pasado dicho término los compradores quedan libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 8 de 1912. — *Rosa Ferolla de Latrónica.*

2228-v.jn.5.

Al público y al comercio

Participamos que hemos prometido vender á los señores Bernardo López y Manuel Ríos, el establecimiento que en el ramo de café, bar y billares, denominado "Buenos Aires", tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 227. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten dentro del plazo de treinta días al referido negocio, para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1912. — *Hipólito Fernández.* — *Emilio Flores.*

2224-v.jn.4.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que, con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que tenía constituída con el señor Santiago Bonifacino, la que con la firma de Bonifacino y Vara giraba en la calle Colonia número 316, esquina Médanos, de esta ciudad, en los ramos de puesto de verduras, fiambrería y venta de artículos de almacén, quedando su activo y pasivo á mi exclusivo cargo. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten á cobrar en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1912. — *Nicola Vara.*

2237-v.jn.8.

Venta de sastrería

Habiendo vendido á los señores Bedean y Ortíz las existencias de nuestra casa de comercio establecida en el pueblo de Vergara (Departamento de Treinta y Tres); que giraba en el ramo de sastrería, bajo la razón de "Fermín A. Pérez y Cía.", nos hacemos un deber de llevarlo á conocimiento del público y del comercio en general, á fin de que los que tengan algo que reclamar de dicha casa se sirvan presentarnos sus créditos dentro del término que marca la ley. — Pueblo de Vergara (Departamento de Treinta y Tres), Mayo 8 de 1912. — *Fermín A. Pérez y Cía.*

2222-v.jn.4.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado la venta del "Hotel Central" de mi propiedad, establecido en esta villa, calle Sarandí esquina Figueroa, con todas sus existencias, á favor de don Antonio Ataniff. Los que tengan derechos que ejercitar deben dirigirse á la misma casa dentro del plazo legal. — Rivera, 7 Mayo de 1912. — *Tristán Loreto.*

2233-v.jn.6.

Ingreso de socio

Hago saber al comercio que habiendo celebrado compromiso de entrar en sociedad con don Plácido Ciano, en el negocio de café y billar que tengo establecido en la Avenida General Rondeau esquina á la de Corrientes, lo hago presente á los efectos establecidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Mayo 7 de 1912. — *Juan Scordamaglia.*

2218-v.jn.4.

Disolución social

Se hace saber al público y al comercio en particular que por escritura que autorizó en esta ciudad con fecha de hoy el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo, don Manuel Larrea y la representante legal de don Agustín Lena, han disuelto la sociedad que en el ramo de casa de comidas y pensión tenían establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 196, denominada "Pensión Soliño", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Agustín Lena. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1912.— *Manuel Larrea.* — *Josefa L. de Lena.*

2227-v.jn.5.

Al comercio

Con esta fecha he vendido la carbonería denominada "Villa del Ferrol" establecida en la calle Particular número 17 (Barrio Reus al Sud), al señor Andrés Rodríguez. Los que tengan algún reclamo deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1912. — *José Ramos.*

2216-v.jn.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 24 de Abril último, ante el escribano don José R. Barbot, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Compañía de Obras Públicas del Uruguay", quedando el activo y pasivo á cargo de don Federico Paullier. — Montevideo, Mayo 5 de 1912. — *Federico Paullier.* — *Enrique L. Laymet.*

2244-v.jn.8.

Por liquidación

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que debiendo procederse á la liquidacin y venta de las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, bazar y sus anexos tenía establecida en el pueblo de Migues (Departamento de Canelones), el extinto don Dardo Acevedo Parga, quedan notificados todos

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

los que se consideren acreedores de dicha casa comercial para que dentro del plazo de treinta días se presenten ante el suscrito, en la Escribanía de don Modesto Díaz, calle Treinta y Tres N.o 163, de Montevideo, ó en mi domicilio de esta villa, calle 25 de Mayo número 53, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Pando, Departamento de Canelones, Mayo 6 de 1912. — *Calixto Giorello Acevedo.*

2215-v.jn.7.

Al público y a comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con fecha 27 de Abril del corriente año he cedido á favor de don Antonio Esteva, todos los derechos y acciones que me correspondían en la sociedad que en la ciudad del Salto gira bajo la razón de Esteva Hermanos y Carvalho. — Montevideo, Mayo 4 de 1912. — *Domingo M. Carvalho.*

2277-v.jn.20.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don Evangelista Pérez, con fecha 21 de Abril del corriente año hemos extinguido la sociedad que giraba en el pueblo Solís, Departamento de Minas con la firma Cecilio Mena y Cía. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1912.— *Mateo Flaquer. — Cecilio I. Mena.*

2182-v.jn.3.

Al público y al comercio

Participamos que con esta fecha hemos prometido en venta á don Laureano M. Calleros y don Fructuoso S. Burgos las existencias de nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 32, denominada "Hotel Fray Bentos". Y á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á nuestra casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.— Fray Bentos, Mayo 2 de 1912. — *Isabelino García. — Pedro L. Bortairy.*

2336-v.jn.19.

Disolución de sociedad

De común acuerdo se ha disuelto totalmente la sociedad "Fernando Echarry y Cía." que en el ramo de hotel tenían establecido, con casa abierta bajo la denominación "Londres Hotel", en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 208, quedando á cargo del señor Fernando Echarry el activo y pasivo de conformidad á lo estipulado en escritura pasada ante el escribano don Francisco Palombino Zipitría con esta fecha, lo que se hace saber á los efectos legales. — Montevideo, Mayo 2 de 1912. — *Fernando Echarry. — Pedro C. Valencia.*

2206-v.jn.7.

Venta de hotel

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores L. S. Aguirre y Hernández el establecimiento de hotel que giraba en esta localidad bajo la razón social de M. Lopetegui y Cía., ubicado en la calle Sarandí esquina Río Negro, y denominado "Hotel Concordia". A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 1.o de 1912. — *M. Lopetegui y Cía.*

2324-v.jn.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público, que con esta fecha hemos vendido á los señores Escanda hermanos las existencias y demás activo de nuestra casa de comercio sita en el paraje denominado la Lancha (Departamento de Soriano), emplazando á todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten dentro del término que marca la ley de la materia, á cuyo efecto se hace esta publicación. — La Lancha (Departamento de Soriano), á 1.o de Mayo de 1912. — *Escanda Pose y Cía.*

2307-v.jn.17.

Al comercio y al público

Participo al público que he prometido vender la casa de comercio que giraba bajo mi razón social al señor Nicolás C. Deguglielme. Estas publicaciones se verifican á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San Carlos, Abril 30 de 1912.— *Cesáreo Ibáñez.*

2200-v.jn.5.

Al comercio y al público

Comunicamos que hemos prometido vender á don Benigno y don Manuel Varela el establecimiento de panadería denominada "Nueva del Telégrafo", sita en esta ciudad, calle Durazno número 318, que giraba con la firma García y Cía. Los que se consideren acreedores deben presentarse en ese domicilio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho término los compradores estarán exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 30 de 1912. — *Antonio García. — Antonio M. García.*

2170-v.jn.2.

Aviso al comercio

Conste por el presente que he vendido al señor Bernardo Olivero mi negocio de despacho de bebidas y comestibles, sito en la Avenida Garibaldi número 542. Los que tengan derecho á algún reclamo deben presentarse dentro de treinta días.—Montevideo, Abril 30 de 1912. — *Nicolás Moreira.*

2171-v.jn.2.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas, situada en la calle Juan Carlos Gómez esquina Rivera, de esta ciudad, al señor don Carmelo Petraglia. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Abril 27 de 1912. — *Santiago Baranda. — Carmelo Petraglia.*

2135-v.jn.3.

Promesa de venta

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre aviso al público y al comercio que he prometido vender á don Antonio Ríos la panadería de mi propiedad, sita en la calle Cuñapirú número 62.— Montevideo, Abril 17 de 1912. — *Carlos Guimarey.*

2273-v.jn.13.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecido en la calle Agraciada número 584, bajo la razón social de Evaristo Z. González y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Gervasio Fernández. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1912. — *Evaristo Z. González y Cía.*

2274-v.jn.12.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayti's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado...........		M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 25	Paso del Molino......	V.	30 Junio 1912
1.o	1 Atía. 1er. grado (Escuela A. de Señoritas)		M.	31 Mayo 1912
2.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm......	Puntas de Sayago.....	M.	15 Septiembre 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 43..	La Pedrera...........	M.	30 Junio 1912
2.o	2.o grado núm. 17	San Ramón..........	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	Rural núm. 4...	Barrancas Coloradas...	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23..	Rincón de Conde......	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28..	Canelón Grande......	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio..........	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar.....	M.	31 de Octubre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10..	Molles de Timoto.....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15..	Escobilla............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja...........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo.....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio.......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Illescas..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16...	Polanco del Yi........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11...	Estación Goñi.........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 21...	Estación Nico Pérez...	M.	31 Marzo 1912
1.o	Rural núm. 37...	Falica...............	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Cohacras.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad...............	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 37..	Villasboas............	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17..	Las Conchas..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24...	Capilla de Farruco.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29...	Rolón................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11..	Los Tapes............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14...	Cerro Chato..........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26...	Batoví...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15..	Maestro Campo.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32...	Blanquillo...........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10...	Maestro Campo.......	M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16..	Estación Capurro......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3...	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28..	Coronilla............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17..	Colonia Supervielle....	M.	31 Marzo 1912
1.o	Rural núm. 13...	Barra de Jesús María..	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Cautivo..............	V. c. y M.	31 Julio 1912
		FLORES		
2.o	Rural núm. 18..	Arenal...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Sandú................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17..	Villasboas............	V. y M.	31 Julio 1912.
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí....	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Sarandí de Cebollatí...	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado.........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán......	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5....	Gaetán...............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar......	M.	1.o Julio 1912
2.o	Rural núm. 13..	Tapes Chico..........	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Polanco..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Solís................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17..	Estación Solís........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18..	Soldado..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21...	Lorencita............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 8....	Perdido..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera.....	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

MALDONADO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 Junio 1912

ROCHA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Marzo 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912

TREINTA Y TRES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 34	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 45	Olimar Chico	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 35	Balijas	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 30	Arrayanes	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 37	La Coronilla	V. c. y. M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 41	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 42	Noque de Olimar Chico	V. c. y. M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M	1.o Mayo 1912
2.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Marzo 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912.
1.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 Marzo 1912
1.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Marzo 1912
2.o	2.o grado núm. 1	Treinta y Tres	V.	15 Febrero 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	30 Junio 1912

CERRO LARGO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 33	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 3	Artigas	V. y M.	30 Abril 1912
2.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	30 Junio 1912

TACUAREMBO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	28 Junio 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	15 Mayo 1912
1.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel	M.	31 de Octubre 1912

RIVERA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Enero 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38	Ataque	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 1	Rivera	V.	10 Junio 1912

ARTIGAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 31	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Enero 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Marzo 1912

SALTO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	V.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9	Chacras de Constitución	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13	Belén	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9	Ciudad del Salto	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Enero 1912

PAYSANDU

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Enero 1912
1.o	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 38	Guarapirá	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	1er. grado núm. 8	Ciudad de Paysandú	M.	30 Junio 1912

SORIANO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Cardona	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Marzo 1912
2.o	2.o grado núm. 8	Mercedes	V. y M.	31 Mayo 1912

RIO NEGRO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1911.
2.o	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Marzo 1912

COLONIA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 15	Tres Esquinas	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Colonia Estrella	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Cerro de las Armas	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Miguelete	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 45	Minuano	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	1er. grado núm. 11	Carmelo	M.	28 Junio 1912
1.o	Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos [illegible]rales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia [illegible] dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el [illegible] no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso e[illegible]mente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esta[illegible] las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del recreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

CAPITAL

A

Auspita y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonio
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Amacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amália P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Cheulo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dómino María R.
Delgado Manuel
Desovo María

E

Español y Llovet
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Ferrante y Rodríguez
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfin
Fernández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lentos José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Laboque Lindolfo E.
Luning Roberto.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente José
Mastrangelo Nicolás

N

Nebo Francisco
Núñez José
Noguera Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Paso Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Q. de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan R.

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de C. Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Morelli Ruíz y Cía,
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lt.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y C.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernández Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisca Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Ros y González

Montevideo, Mayo 1.o de 1912

V.o B.o: *Zas.* — 1722-pte.1016. — *Jas. Olivera.*